

Título	AT02TR WEEELABEX Elegibilidad de atestación y guía para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización - ATESTADO NO ACREDITADO
Estado	Definitivo
Revisión / Fecha	Rev 1_versión 1 - 24 de mayo de 2021

Contenido

1. Contexto.....	3
2. Alcance.....	3
3. Procedimiento	5
4. Definiciones	5
5. Auditores autorizados para las auditorías de certificación.....	6
5.1 Nivel del auditor	6
5.2 Se solicitan las siguientes cualificaciones de los auditores para las auditorías de certificación:	6
6. Requisitos de aprobación para los operadores de WEEELABEX.....	7
6.1 Criterios de aceptación	7
6.2 Aplicación	7
6.3 Aprobación	7
6.4 Cambio de detalles - proceso y consecuencias del cambio de detalles	8
6.5 Medidas correctoras, suspensión y retirada	8
7. Sistema de verificación de la conformidad de la certificación	9
7.1 Descentralización del proceso de certificación	10
7.2 Selección del auditor de WEEELABEX	10
7.3 Responsabilidades de los miembros del Equipo de Auditoría.....	11
7.4 Categorías de auditoría.....	12
7.5 Duración de la auditoría	17
7.6 Grupos de auditoría y coordinadores de auditoría.....	17
7.7 Declaración de intenciones	17
7.8 Documentos de auditoría	18
7.9 Certificación.....	21
7.10 Revisión (gestión de la calidad)	22
8. Reclamaciones y recursos.....	22
8.1 Objeto y ámbito de aplicación	22
8.2 Procedimiento de reclamación.....	22

8.3	Procedimiento de recurso	25
9.	Control de las marcas WEEELABEX	25
9.1	Condiciones de uso.....	25
9.2	Uso de marcas	25
10.	Registros e informes.....	28
10.1	Recogida de datos	28
10.2	Responsabilidades de la Asamblea General de WEEELABEX.....	28
10.3	Responsabilidades de la Oficina de WEEELABEX	28
10.4	Tipo de datos.....	28
10.5	Registros	28
10.6	Intercambio de información con fines informativos.....	29
10.7	Compartir información con fines promocionales o de otro tipo.....	29
Anexo 1:	Cuadros de duración de las auditorías	30

1. Con texto y elegibilidad de los operadores de tratamiento y preparación para la reutilización

El proceso de verificación de la conformidad de la certificación WEEELABEX descrito en este documento (en lo sucesivo también como "Certificación") está fuera del alcance del proceso de certificación WEEELABEX acreditado.

Este documento se basa en el **sistema de certificación no acreditado de WEEELABEX - AT2101**.

1.1 Elegibilidad de los operadores de tratamiento y preparación para la reutilización

Este proceso de certificación no acreditado sólo está disponible para los operadores de tratamiento y/o preparación para la reutilización "a pequeña escala" que traten menos de 500 toneladas de RAEE al año por un flujo de RAEE, tal como se especifica en la cláusula 2 (en adelante, "Operador").

1.2 Contexto de la certificación

El Certificado indica que un operador de tratamiento o de preparación para la reutilización cumple los requisitos de los documentos del Certificado WEEELABEX que se basan en los requisitos seleccionados de las normas de la serie EN 50625 y EN 50614 (en adelante, "normas EN"). El Certificado sólo cubre los requisitos críticos seleccionados (en adelante también "requisitos críticos de WEEELABEX", o "requisitos de WEEELABEX"), y por ello no indica el cumplimiento total de las normas EN mencionadas.

La organización WEEELABEX ha determinado los requisitos críticos cubiertos por el certificado para demostrar el cumplimiento de los elementos básicos de las normas EN mencionadas.

2. Alcance

2.3 Las auditorías WEEELABEX se llevarán a cabo en relación con ocho flujos de RAEE, lo que permitirá a los operadores obtener la autorización para uno o más flujos de RAEE en función del tipo de actividad de tratamiento que realicen (véase la figura 1).

2.4 Los siguientes flujos de RAEE pueden incluirse individual o colectivamente en el ámbito de una auditoría de certificación del operador WEEELABEX aprobada:

- A Gran aparato (categoría 4 de RAEE; puede contener calderas/calentadores de agua eléctricos y radiadores que contengan aceite pertenecientes a la categoría 1)
- B Equipos mixtos (RAEE de las categorías 5, 6; pueden contener grandes aparatos de la categoría 4 asociados a la recogida y/o tratamiento de pequeños equipos; pueden contener radiadores que contengan aceite pertenecientes a la categoría 1)
- C Equipos de intercambio de temperatura (RAEE categoría 1)
- D Aparatos de visualización CRT (categoría RAEE 2) y tubos de rayos catódicos
- E Equipos de pantalla plana (categoría 2 de los RAEE) y pantallas planas
- F Lámparas de descarga de gas (categoría 3 de RAEE)
GPaneles fotovoltaicos (categoría 4 de RAEE)
Otros (otros flujos de procesos o variaciones que parezcan estar fuera de estos deberán ser discutidos con la Oficina de WEEELABEX en el momento de la solicitud. La Oficina de WEEELABEX podrá remitir el asunto al Consejo de Administración para que tome una decisión)

Nota: Las categorías de RAEE se basan en la DIRECTIVA 2012/19/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

2.4.1 El flujo o los flujos de RAEE respectivos para los que se ha llevado a cabo una certificación WEEELABEX se incluirán en la información del listado publicada y en el documento de "Certificación de conformidad" emitido por la Oficina de WEEELABEX para el operador certificado.

2.5 Cada flujo de RAEE estará determinado por el tipo de proceso realizado:

- Tipo 0: Canibalización manual de aparatos (sin despolitización)
- Tipo 1: Tratamiento manual, incluyendo toda o parte de la despolitización.
- Tipo 2: Tratamiento mecánico (pretratamiento y tratamiento intermedio), o tratamiento manual específico, incluida la descontaminación parcial o total (cuando esté indicada).

- Tipo 3: Tratamiento mecánico avanzado, incluida la descontaminación parcial o total (cuando se indique).
- Tipo 4: Tratamiento final (fracciones puras), o instalaciones de incineración / energía a partir de residuos.
- Reutilización: Proceso de preparación para la reutilización (operaciones de revisión, limpieza o reparación de la recuperación, mediante las cuales se preparan los productos o componentes de los productos que se han convertido en residuos para que puedan ser reutilizados sin ningún otro tratamiento previo).

2.5.1 Tipos de procesos elegibles:

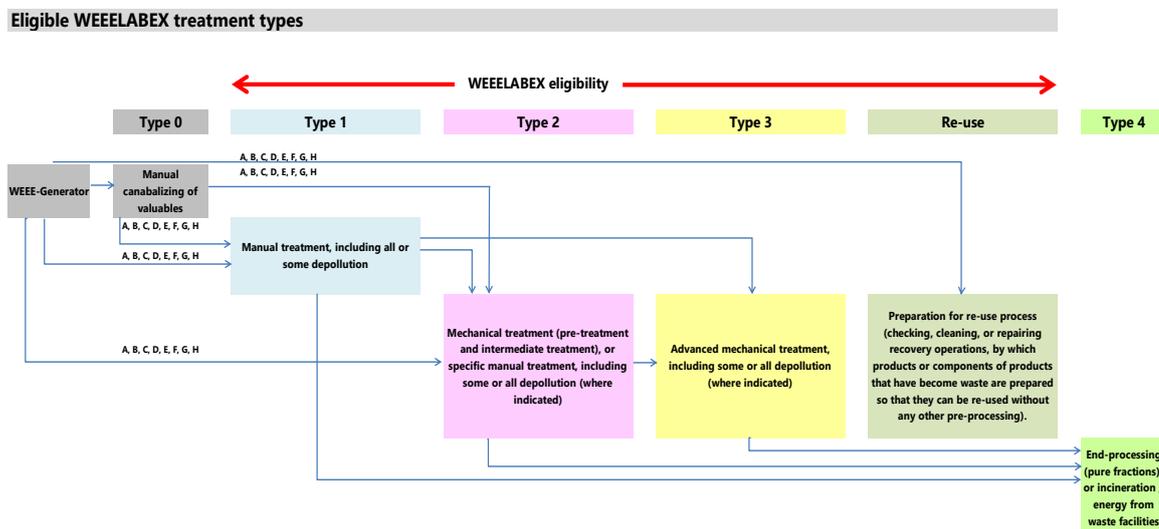


Figura 1

2.3.1 Sólo los operadores que realicen tratamientos de Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3 o procesos de preparación para la reutilización (ya sea de forma individual o conjunta en el mismo centro) podrán solicitar la Certificación WEEELABEX. Los operadores de Tipo 0: Canibalización manual de aparatos (sin descontaminación) no podrán solicitar la certificación WEEELABEX en ningún momento.

2.3.2 En el Anexo 2 y el Anexo 3 se describen con más detalle las actividades realizadas por los tipos de tratamiento mencionados y se dan ejemplos.

2.3.3 Los operadores pueden llevar a cabo en sus instalaciones una combinación de actividades de tratamiento de tipo 1, tipo 2 y tipo 3 o de preparación para la reutilización para uno o varios de los flujos de RAEE indicados en la cláusula 2.2. Un operador puede solicitar la certificación de todas las actividades o sólo de algunas de ellas realizadas en sus instalaciones para el flujo de RAEE correspondiente.

2.6 Un operador que realice por sí solo operaciones de tratamiento de tipo 1 sólo será acreditado como operador WEEELABEX si puede registrar el tratamiento posterior de los RAEE y sus fracciones por parte de un operador posterior de tipo 2 o 3 o de otro operador de tipo 1. La documentación deberá contener como mínimo:

- copias de los documentos de autorización legal y de transporte;
- los resultados de una prueba por lotes para la fracción o fracciones no puras que se envían desde el operador de Tipo 1 al subsiguiente operador de Tipo 2 o Tipo 3 o a otro operador de Tipo 1 (cuando dicha fracción contiene un 2 % o más de impurezas en masa, y esta fracción es superior al 20 % de la masa del material original de entrada al proceso de tratamiento). La prueba por lotes se realizará de acuerdo con la norma EN 50625-1, anexo D.
- los resultados de una prueba especial de rendimiento del material que se envía desde el operador de Tipo 1 al subsiguiente operador de Tipo 2 o a otro operador de Tipo 1 (la prueba especial de rendimiento se realizará de acuerdo con la norma EN 50625-2-3 y CLC/TS 50625-3-4 para los equipos de intercambio de temperatura y será validada por un auditor especialista de WEEELABEX);
- control de la descontaminación según los requisitos de WEEELABEX para los flujos del proceso de tratamiento C, D, E, F y G (véase la cláusula 2.2); y

- documentos que registren el seguimiento posterior de cada fracción y registros que describan la determinación de los índices de reciclaje y recuperación (en el anexo 4 se ofrece un resumen de la documentación posterior requerida).

Si el/los operador/es posterior/es está/n certificado/s por WEEELABEX, no será necesaria la documentación del artículo 2.4 mencionada anteriormente.

2.7 Los operadores que realicen operaciones de tratamiento de Tipo 2 o Tipo 3 y que reciban aparatos parcialmente tratados de un operador de Tipo 0 y/o de Tipo 1 y/o de Tipo 2 (que no esté atestiguado o certificado como operador WEEELABEX) sólo serán considerados para la atestación como operador WEEELABEX si él (el operador de Tipo 2 o Tipo 3) puede aportar pruebas de las actividades de control y descontaminación que realiza para garantizar que los aparatos parcialmente tratados cumplen con los requisitos WEEELABEX (véase el Anexo 3 para los ejemplos de "tratar" y "tratar parcialmente").

3. Procedimiento

3.1 Principalmente, se espera que el operador de tipo 1 que recibe y trata los RAEE solicite la certificación y sea responsable de garantizar que todos los socios posteriores cumplan con todos los requisitos de WEEELABEX.

3.2 Los operadores de tratamiento de tipo 2 que reciban RAEE parcialmente tratados de un operador WEEELABEX de tipo 1 (candidato) deberán realizar una certificación por separado para determinar el cumplimiento de los requisitos de WEEELABEX.

NOTA: Un ejemplo de operador de Tipo 2 en este caso sería una instalación en la que se lleva a cabo el tratamiento de la "segunda fase" del equipo de intercambio de temperatura (tratamiento de los armarios y captura del agente espumante). En los anexos 2 y 3 se ofrecen otros ejemplos.

3.3 Los operadores de tratamiento de tipo 2 que reciban RAEE parcialmente tratados de un operador de tipo 1 pueden optar por solicitar una certificación independiente para determinar el cumplimiento de los requisitos de WEEELABEX.

NOTA: Un ejemplo de operador de tipo 2 en este caso sería una instalación que recibe RAEE parcialmente tratados de un operador de tipo 1 que ha señalado que no puede o no está dispuesto a solicitar la verificación de la conformidad de la atestación completa por derecho propio. Los RAEE que reciba un operador de tipo 2 de este modo pueden sumarse a otros flujos de RAEE recibidos directamente del generador de los mismos. En los anexos 2 y 3 se ofrecen otros ejemplos.

3.4 Los operadores de tratamiento de tipo 3 que reciban fracciones o componentes de RAEE pueden optar por solicitar una certificación para determinar el cumplimiento de los requisitos de WEEELABEX.

NOTA 1: Un ejemplo de operador de Tipo 3 sería una instalación en la que se tratan los plásticos para eliminar las impurezas (BFRs) y separar los polímeros, etc., hasta alcanzar el estado de fin de residuo. En los anexos 2 y 3 figuran otros ejemplos.

NOTA 2: Los intermediarios de residuos² también pueden ser elegibles después de que la Organización WEEELABEX anuncie el servicio de auditoría por el que sus sistemas de gestión y sus socios posteriores serían auditados (de forma independiente) para verificar las rutas y el cumplimiento de los requisitos de WEEELABEX, manteniendo la confidencialidad de su cadena comercial posterior.

3.5 Los operadores que se preparan para la reutilización y que reciben RAEE enteros o fracciones o componentes pueden optar por solicitar una certificación para determinar el cumplimiento de los requisitos de WEEELABEX.

NOTA 1: Por proceso de preparación para la reutilización se entienden las operaciones de control, limpieza o reparación de recuperación, mediante las cuales los productos o componentes de productos que se han convertido en residuos se preparan para que puedan ser reutilizados sin ningún otro tratamiento previo.

4. Definiciones

¹ Véanse los anexos 2 y 3

² Ver 4. Definiciones

"Operador"	Se refiere a cualquier instalación de tratamiento que acepte RAEE (domésticos/no domésticos) y que realice actividades de tratamiento de descontaminación/desmontaje de Tipo 1 y/o Tipo 2 o de tratamiento avanzado de Tipo 3, o actividades de preparación para la reutilización en dicha instalación. En general, en este documento y en otros documentos de WEEELABEX, el término "operador" significa "operador de tratamiento", "operador de preparación para la reutilización" o una combinación de los tipos mencionados.
"Trato"	Excluye las instalaciones que sólo realizan un proceso básico como el corte del cable/enchufe. Como mínimo, es necesario realizar la descontaminación y/o algún otro desmontaje.
"Preparación para la reutilización"	El proceso de preparación para la reutilización abarca las operaciones de control, limpieza o reparación de la recuperación, mediante las cuales se preparan los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos para que puedan ser reutilizados sin ningún otro tratamiento previo.
"Agente de residuos"	<p>Persona u organización que hace arreglos en nombre de otros para manipular, transportar, eliminar o recuperar residuos controlados, pero que no manipula, transporta, elimina o recupera los residuos por sí misma. Un intermediario de residuos comparte la responsabilidad de la transferencia adecuada de los residuos con los poseedores antes y después de su transferencia.</p> <p>Dado que controlan lo que ocurre con los residuos, los agentes de residuos son legalmente responsables del acuerdo y, por tanto, deben asegurarse de que se lleven a una instalación autorizada para aceptar y tratar/eliminar los residuos que se transfieren.</p> <p>Se espera que utilicen operadores de tratamiento que se ajusten a los requisitos de WEEELABEX.</p> <p>Los intermediarios de residuos incluyen a los comerciantes de residuos que los adquieren y los venden.</p>

5. Auditores autorizados para las auditorías de certificación

Sólo los auditores certificados de WEEELABEX están autorizados a realizar auditorías de certificación de WEEELABEX. La lista de Auditores WEEELABEX certificados está disponible en el sitio web de WEEELABEX: <https://www.weeelabex.org/list-of-certified-weeelabex-auditors/>.

5.1 Nivel del auditor

Hay tres niveles diferentes (calificaciones) de auditor que reflejan la experiencia y las habilidades de auditoría respectivas del auditor:

- Auditor
- Auditor principal
- Auditor especializado

5.2 Se solicitan las siguientes cualificaciones de los auditores para las auditorías de certificación:

RAEE STREAM		CUALIFICACIÓN REQUERIDA DEL AUDITOR
A	Electrodomésticos de gran tamaño	Auditor principal de WEEELABEX
B	Equipos mixtos	Auditor principal de WEEELABEX
C	Equipos de intercambio de temperatura	Auditor principal de WEEELABEX, que también está cualificado como auditor especialista de WEEELABEX CFA
D	Aparatos de visualización CRT y tubos de rayos catódicos	Auditor principal de WEEELABEX
E	Equipos de pantalla plana y pantallas planas	Auditor principal de WEEELABEX
F	Lámparas de descarga de gas	Auditor principal de WEEELABEX que también está cualificado como auditor especialista en lámparas WEEELABEX

G	Paneles fotovoltaicos	Auditor principal de WEEELABEX
H	Otros	Auditor principal de WEEELABEX

6. Requisitos de autorización para los operadores de WEEELABEX

6.1 Criterios de aceptación

Un candidato a Operador WEEELABEX deberá cumplir con los requisitos de este documento y en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo AT03TR para Operadores de Tratamiento y Preparación para la Reutilización - ATESTADO NO ACREDITADO.

La inclusión en la lista de operadores certificados de WEEELABEX proporciona a las partes interesadas (principalmente a los sistemas WEEELABEX³) un reconocimiento de que sus procesos y operaciones de tratamiento han sido sometidos a un proceso de certificación por parte de un auditor principal de WEEELABEX aprobado y, como consecuencia, cumplen con los requisitos críticos de WEEELABEX seleccionados.

6.2 Aplicación

Los candidatos a operadores de WEEELABEX deben rellenar y presentar el formulario de declaración de intenciones AT01TR para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización - atestación a la oficina de WEEELABEX. La Declaración de Intenciones deberá presentarse para cada nuevo ciclo del proceso de atestación (significa incluir cada proceso consecutivo de verificación de la conformidad de la atestación).

La aprobación y la inclusión en la lista de operadores acreditados de WEEELABEX estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos críticos de WEEELABEX y a la adhesión continua a los requisitos establecidos en los términos y condiciones de este documento y en el Acuerdo AT03TR para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización - ATENCIÓN NO ACREDITADA.

El operador deberá pagar una tasa de solicitud a la Oficina de WEEELABEX, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de presentación. La tasa se pagará de una sola vez por un importe único según la lista de precios disponible en la página web www.weeelabex.org, sin tener en cuenta la cantidad de los flujos de RAEE objeto del proceso de atestación. Esta tasa puede variar de vez en cuando según los requisitos de la organización de WEEELABEX. La tasa de solicitud no es reembolsable una vez que se haya presentado la declaración de intenciones a la organización WEEELABEX. La tasa de solicitud no se cobra en caso de un proceso de verificación de la conformidad de la declaración consecutiva.

6.3 Aprobación

La Oficina de WEEELABEX enviará una carta al operador WEEELABEX candidato confirmando provisionalmente su inclusión en la lista de operadores WEEELABEX acreditados, siempre que el operador firme y devuelva el Acuerdo AT03TR para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización - ATESTACIÓN NO ACREDITADA y la tasa de acreditación. Al firmar este documento, el operador está aceptando todos los términos y condiciones de la Organización WEEELABEX y se confirmará su condición de Operador WEEELABEX atestiguado, lo que le permitirá utilizar el documento de atestación de conformidad (que se enviará con la confirmación final) y la marca especial de atestación WEEELABEX.

6.3.1 Periodo de aprobación

La validez de la certificación es de 24 meses a partir de la fecha de certificación. La atestación del Operador WEEELABEX continúa mientras el Operador obtenga un informe de auditoría positivo (tras una Auditoría General o de Vigilancia) y se cumplan los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo AT03TR para Operadores de Tratamiento y Preparación para la Reutilización - ATESTACIÓN NO ACREDITADA y los requisitos de este documento.

3.3.1.1 Si un operador de WEEELABEX opta por no solicitar el proceso de certificación al final del ciclo de auditoría de dos años, la certificación expirará en la

³ Los sistemas WEEELABEX son sistemas de RAEE que son miembros de la organización WEEELABEX. La elegibilidad está reservada, entre otras cosas, a los sistemas de RAEE (individuales o colectivos) que son contratados por los productores para asumir las obligaciones de los productores relacionadas con la legislación sobre RAEE.

fecha de expiración de la certificación definida en el documento de certificación, a menos que se elimine de la lista antes de esta fecha.

6.3.2 Tasas de certificación

El operador deberá pagar una tasa de certificación por cada uno de los flujos de RAEE (que sean objeto del proceso de verificación de la conformidad de la certificación) antes de figurar en la lista de operadores WEEELABEX y, posteriormente, cada año. La tasa de registro dará derecho al operador WEEELABEX a utilizar la marca WEEELABEX. Cada año, la Oficina de WEEELABEX, siguiendo las indicaciones de la Asamblea General de WEEELABEX, elaborará y publicará una hoja de tarifas tras una revisión de los costes de funcionamiento. La hoja de tarifas válida puede encontrarse en el sitio web de WEEELABEX o en la oficina de WEEELABEX.

6.4 Cambio de detalles: proceso y consecuencias del cambio de detalles

Los operadores de WEEELABEX deben declarar cualquier cambio en sus datos al auditor principal de WEEELABEX que haya realizado la auditoría durante el ciclo de auditoría de dos años y a la Oficina de WEEELABEX, en particular los cambios enumerados en Cuadro 1 del punto 6.4.1. Esto es esencial, ya que los cambios podrían afectar a la validez del proceso de verificación de la conformidad de la certificación.

6.4.1 La notificación del cambio de datos tendrá las siguientes consecuencias:

Tipo de cambio	Consecuencias
Ubicación adicional.	Auditoría de la nueva ubicación.
Reubicación.	Auditoría de la nueva ubicación.
Cambio importante en la planta o proceso de producción (véase 7.4.2)	Auditoría de las alteraciones y de los procesos afectados.
Disolución de la empresa WEEELABEX Operator.	Listado retirado. Es necesario volver a atestiguar mediante una solicitud y una auditoría completa.
Cambio de nombre de la empresa.	Reedición del documento de certificación de conformidad (con referencia al nombre anterior si está dentro de ese ciclo de auditoría).
El sistema WEEELABEX o el auditor principal tienen conocimiento de los cambios no declarados en la situación empresarial de un operador WEEELABEX	WEEELABEX El auditor principal revisará, podrá recomendar la suspensión o la retirada de la lista y solicitará una nueva auditoría total o parcial.
Retirada de los permisos/licencias de explotación	Suspensión/retirada de la cotización hasta el momento en que los permisos/licencias necesarios estén en vigor y puedan ser verificados por el auditor principal de WEEELABEX.
Diferentes flujos de RAEE gestionados	Reaudición de nuevos procesos para diferentes flujos de RAEE.

Cuadro 1 Consecuencias del cambio de datos

6.4.2 Otros cambios

Las modificaciones que no se ajusten a estas definiciones se remitirán a la Oficina de WEEELABEX. En caso necesario, la Oficina de WEEELABEX remitirá la modificación al Consejo de Administración de WEEELABEX, por ejemplo, si se trata de una cuestión técnica. La Oficina de WEEELABEX tomará una decisión en el plazo de un mes natural y, en su caso, modificará el presente documento para reflejar dichas alteraciones en la lista de elementos que requieren notificación.

6.5 Medidas correctoras, suspensión y retirada

Los operadores de WEEELABEX pueden retirarse voluntariamente o ser eliminados de la lista de operadores acreditados de WEEELABEX por diversos motivos:

6.5.1 Retirada voluntaria

Los operadores de WEEELABEX pueden retirar voluntariamente su inclusión en la lista en cualquier momento. La Oficina de WEEELABEX deberá ser notificada por escrito por el operador de WEEELABEX al menos un mes antes de la retirada voluntaria de la lista.

6.5.2 Retirada involuntaria de la lista

La Oficina de WEEELABEX, en consulta con el Consejo de Administración de WEEELABEX (WGC), puede, en determinadas circunstancias, retirar la inscripción de un operador de WEEELABEX. En estos casos se llevarán a cabo los siguientes procedimientos (por orden):

- requisito para que el operador de WEEELABEX emprenda y pruebe las acciones correctivas;
- la suspensión del Operador WEEELABEX; y
- retirada involuntaria (retirada de la lista) del Operador WEEELABEX.

Estas acciones pueden deberse a factores que incluyen, entre otros, los siguientes

- la no conformidad con los requisitos de WEEELABEX
- un resultado negativo tras un recurso;
- retirada o suspensión de los permisos o licencias de explotación
- una queja grave que no pueda resolverse; y
- la falta de pago de las tasas debidas.

6.5.3 Suspensión

El incumplimiento de las medidas correctoras puede dar lugar a la suspensión del Operador de WEEELABEX hasta que se hayan aplicado y probado las medidas correctoras.

Si no se adoptan medidas correctoras durante la suspensión en el plazo de un mes natural (o en cualquier otro plazo acordado), se producirá la retirada involuntaria.

El operador WEEELABEX que no emprenda acciones correctivas durante la suspensión será retirado involuntariamente de la lista de operadores WEEELABEX, por lo que deberá devolver todos los documentos de certificación y dejar de utilizar la marca WEEELABEX.

6.5.4 Medidas correctoras

Las acciones correctivas pueden considerarse como acciones que se emprenden para corregir cualquier no conformidad identificada durante el proceso de auditoría.

Si no se adoptan medidas correctoras en el plazo establecido por el auditor principal de WEEELABEX, se suspenderá la actividad o se decidirá no incluir en la lista a un nuevo operador de WEEELABEX.

Los detalles adicionales relacionados con la suspensión, la cancelación y la retirada del atestado se establecen en el documento AT03TR Acuerdo para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización - ATESTADO NO ACREDITADO.

7. Sistema de verificación de la conformidad de la certificación

En general, el sistema de verificación de la conformidad de la certificación es un conjunto de pasos para determinar la conformidad de un operador con los requisitos de WEEELABEX:

- Autoevaluación por parte del operador: para asegurarse de que está preparado para el proceso de verificación de la conformidad de la certificación;
- Propuesta del auditor principal de WEEELABEX; y si es necesario, de los miembros adicionales del equipo de auditoría;
- Cumplimentación y presentación del Formulario de Declaración de Intenciones AT01TR para Operadores de Tratamiento y Preparación para la Reutilización - Certificación por parte del operador a la Oficina de WEEELABEX con la documentación de apoyo especificada;
- Auditoría de certificación para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización realizada por el auditor principal de WEEELABEX que trabaja según los

requisitos del proceso de auditoría (y utiliza las herramientas de auditoría) establecidos en el Manual del Auditor AT04TR para el tratamiento y la preparación para la reutilización - Certificación (incluidas las pruebas de lotes y las pruebas de rendimiento de especialistas, si procede);

- Realización del informe de auditoría y del informe de síntesis por parte del auditor principal de WEEELABEX y presentación al cliente y/o al operador y a la Oficina de WEEELABEX; y
- Inclusión (o no) del operador en la lista de operadores de WEEELABEX.

7.1 Descentralización del proceso de certificación

El enfoque de atestación de WEEELABEX es de naturaleza descentralizada. Las auditorías son realizadas por auditores principales de WEEELABEX certificados (que son auditores principales, auditores y/o auditores especializados). La Oficina de WEEELABEX registra el resultado de la auditoría de verificación de la conformidad y decide certificar o no los flujos de RAEE en cuestión del operador WEEELABEX (candidato).

Hay dos casos que pueden iniciar la verificación de la conformidad:

- (a) un sistema WEEELABEX pretende que se auditen los flujos de RAEE de un proveedor (potencial/existente); o
- (b) que un operador busque unilateralmente que sus flujos de RAEE de tratamiento sean auditados de forma independiente.

7.1.1 Las auditorías WEEELABEX se llevarán a cabo en relación con los flujos de RAEE definidos en la cláusula 2.2 de este documento, lo que permitirá a los operadores obtener la certificación de uno o más flujos de RAEE en función del tipo de actividad que realicen.

7.1.2 Cada flujo de RAEE estará determinado por el tipo de actividad realizada, tal y como se define en la cláusula 2.3 de este documento:

Tipo 1: Tratamiento manual, incluyendo toda o parte de la despolitización.

Tipo 2: Tratamiento mecánico (pretratamiento y tratamiento intermedio), o tratamiento manual específico, incluida la descontaminación parcial o total (cuando esté indicada).

Tipo 3: Tratamiento mecánico avanzado, incluida la descontaminación parcial o total (cuando se indique).

Reutilización: Proceso de preparación para la reutilización (operaciones de control, limpieza o reparación de la recuperación, mediante las cuales se preparan los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos para que puedan ser reutilizados sin ningún otro tratamiento previo).

7.1.3 En la actualidad, los operadores que realizan tratamientos de tipo 1 y/o de tipo 2 y/o de tipo 3, y/o que se preparan para la reutilización (ya sea individualmente o en conjunto en el mismo sitio) pueden solicitar el Certificado WEEELABEX.

7.2 Selección del auditor principal de WEEELABEX

El Sistema WEEELABEX o el Operador WEEELABEX (candidato) que inicie el proceso de certificación puede sugerir a la Oficina de WEEELABEX la selección de un auditor principal de la lista, pero la designación final del auditor principal de WEEELABEX es responsabilidad de la Organización WEEELABEX. El sistema WEEELABEX o el operador WEEELABEX (candidato) que inicie el proceso de certificación contratará directamente al auditor principal de WEEELABEX o a su empresa para que realice la auditoría, tras haberse asegurado con la Organización WEEELABEX de que el equipo de auditoría está formado por auditores principales de WEEELABEX certificados y de que los miembros del equipo de auditoría cumplen los requisitos definidos a continuación.

7.2.1 Equipo de auditoría

Para todas las auditorías generales y especializadas, habrá al menos un auditor principal de WEEELABEX (o un auditor especializado) con las competencias requeridas (véase la cláusula 5 para más detalles).

7.2.2 Duración de la cita

Se designará un auditor principal de WEEELABEX para la auditoría de WEEELABEX. Se recomienda que el mismo auditor principal sea contratado (como mínimo) para realizar la auditoría general y la posterior auditoría de vigilancia.

En caso de que no se designe a un auditor principal de WEEELABEX para realizar la auditoría de vigilancia (en el año siguiente a la realización de la auditoría general), el auditor principal de WEEELABEX saliente deberá proporcionar al auditor principal de WEEELABEX siguiente copias de los informes que haya generado, en un plazo de 15 días laborables a partir de la solicitud.

En caso de que haya un auditor principal diferente para la auditoría general y un auditor principal diferente para la auditoría de vigilancia, ambos auditores principales deberán figurar en el documento de "Declaración de conformidad" del operador auditado.

En caso de que se proponga un auditor principal diferente para la auditoría de vigilancia que para la auditoría general, el nuevo auditor principal propuesto deberá informar a la Oficina de WEEELABEX sobre este cambio por correo electrónico al menos un mes antes de la fecha de la auditoría de vigilancia.

7.2.3 Tasa de servicio de auditoría

Los honorarios de los auditores principales de WEEELABEX y del equipo de auditores son pagados por el sistema miembro de WEEELABEX que solicita un determinado proceso de atestación de WEEELABEX o por el operador si es él quien inicia el proceso de atestación de WEEELABEX.

Los honorarios de los auditores principales de WEEELABEX y del equipo de auditores por la realización de las auditorías generales y de vigilancia no son determinados por la Organización WEEELABEX. Los honorarios de los servicios deberán acordarse en un contrato o acuerdo independiente entre el operador o el sistema miembro de WEEELABEX y el auditor principal o su empresa auditora, y estarán sujetos a la libre competencia del mercado.

7.2.4 Lengua de la auditoría

El auditor principal de WEEELABEX debe tener un conocimiento suficiente del idioma local, además del inglés.

Cuando ninguno de los auditores principales domine el idioma local, el auditor principal deberá comprobar primero si hay otro auditor disponible, o podrá nombrar a un auditor en prácticas para el cliente con conocimientos suficientes del idioma local, o si no hay ninguno disponible, se podrá contratar a un traductor (no auditor).

7.2.5 Conflicto de intereses

Cuando un auditor principal de WEEELABEX identifique un conflicto de intereses potencial o real, lo notificará inmediatamente al cliente y a la Oficina de WEEELABEX y se retirará del proceso de auditoría.

7.2.6 Objeciones a los miembros del equipo de auditoría

Cuando un operador (candidato) de WEEELABEX considere que existe un conflicto de intereses con alguno o todos los miembros del equipo de auditoría designado, tiene derecho a solicitar un cambio de auditor principal/equipo de auditoría a la Oficina de WEEELABEX, exponiendo claramente los motivos de la objeción. La Oficina de WEEELABEX revisará y resolverá la objeción. La auditoría no se llevará a cabo hasta que se haya resuelto cualquier cuestión de conflicto de intereses pendiente.

7.3 Responsabilidades de los miembros del Equipo de Auditoría

7.3.1 Auditor principal designado - El auditor principal de WEEELABEX será responsable de:

- la elaboración y emisión de un plan de auditoría;
- considerar cualquier hallazgo de auditoría anterior (abierto o cerrado)
- considerar cualquier hallazgo de la vigilancia existente (por ejemplo, cuestiones planteadas por otros sistemas certificados de gestión de la calidad y/o del medio ambiente);
- revisar los informes de auditoría emitidos anteriormente (por ejemplo, los emitidos por los sistemas certificados de gestión de la calidad y/o del medio ambiente);
- informar al equipo de auditoría (si se nombran otros auditores o miembros del equipo técnico);
- supervisar al equipo de auditores que lleva a cabo la auditoría de acuerdo con el proceso de verificación de la conformidad de WEEELABEX, garantizando que todas las etapas de la auditoría se planifiquen, se lleven a cabo y se comuniquen formalmente al cliente, al operador y a la Oficina de WEEELABEX;
- realizar cualquier aspecto técnico o de verificación de un proceso de auditoría o delegar esta tarea en un miembro del equipo de auditoría con competencias reconocidas;
- coordinar las actividades incluidas en el proceso de atestación (lotes, prueba de rendimiento) entre los diferentes actores implicados (auditados, Oficina WEEELABEX);
- supervisar la planificación de las actividades incluidas en el proceso de atestación (alcance de la comprobación, equipo de auditoría, instalaciones, informes y plazos);
- iniciar y planificar la prueba de lotes con el Operador, como una evaluación de primer paso al inicio de la actuación para garantizar que todos los elementos requeridos para realizar un lote están en su lugar (la prueba de lotes puede ser llevada a cabo por el Operador auditado, incluyendo la cumplimentación del informe de la prueba de lotes y el análisis de laboratorio o de selección manual, si procede);
- la validación del informe de la prueba del lote realizada por el Operador;
- la realización del informe final de auditoría y del informe de síntesis.

7.3.2 Auditor especialista designado (auditor de WEEELABEX CFA y auditor de WEEELABEX Lamps) - El auditor especialista de WEEELABEX será responsable de:

- la elaboración y publicación de un plan global de auditoría;
- teniendo en cuenta cualquier auditoría anterior, la prueba de rendimiento de la ETE, la auditoría de las lámparas y los resultados de las pruebas de lotes (abiertos o cerrados);
- revisar cualquier informe de auditoría, prueba de rendimiento de ETE, auditoría de lámparas y prueba de lotes emitidos previamente (los informes serán puestos a disposición por el Operador de WEEELABEX (candidato));
- iniciar y planificar la prueba de rendimiento del ETE y la prueba de lotes, o la prueba de lotes de las lámparas con el operador, como una evaluación de primer paso al comienzo de la actuación para garantizar que todos los elementos necesarios para realizar una prueba de rendimiento del ETE / prueba de lotes están en su lugar (la prueba de rendimiento del ETE y la prueba de lotes y la prueba de lotes de las lámparas pueden ser llevadas a cabo por el operador, incluyendo la realización del informe de la prueba de lotes e incluyendo el análisis de laboratorio o de selección manual, si procede);
- la validación de los informes de las pruebas de rendimiento de la ETE y de las pruebas de lotes de lámparas realizadas por el Operador;
- la realización del informe final de auditoría y del informe de síntesis.

7.4 Categorías de auditoría

Existen varias categorías de auditoría (en el ciclo de auditoría del primer y segundo año) que se describen a continuación y en la figura 2. Las auditorías normales tienen lugar en momentos determinados, mientras que las excepcionales se realizan cuando es necesario.

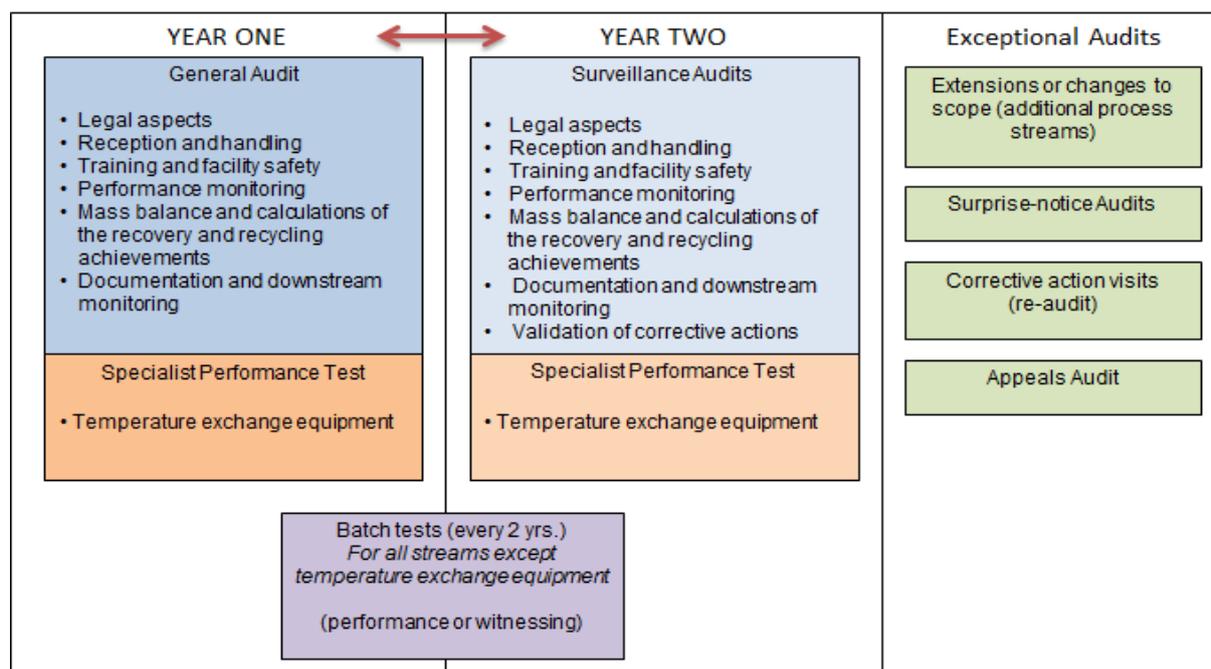


Figura 2 - Categorías de auditoría y calendario para los operadores de tratamiento y preparación para la reutilización

Tras la auditoría de vigilancia, el ciclo de auditoría volverá a ser el de la auditoría general del año (sin límite).

En caso de que existan deficiencias significativas en la preparación del operador WEEELABEX (candidato), de manera que la actividad principal de auditoría no pueda continuar sin cambios en su permiso legal o existan riesgos identificables para la salud y la seguridad de los miembros del equipo de auditoría, o se ofrezcan incentivos, el auditor principal de WEEELABEX dará por terminado el proceso de auditoría e informará al operador WEEELABEX (candidato) de la decisión, dándole la oportunidad de subsanar las deficiencias antes de realizar una auditoría completa en otra fecha conveniente.

A discreción del Sistema WEEELABEX, el coste de la auditoría abortada puede volver a cargarse al Operador WEEELABEX candidato (si la auditoría ha sido iniciada por un Sistema WEEELABEX).

En todas las auditorías, el auditor principal de WEEELABEX revisará cualquier acción correctiva que el operador (candidato) de WEEELABEX haya tomado para concluir cualquier no conformidad identificada durante las auditorías anteriores.

7.4.1 Auditoría general (realizada en el primer año del ciclo de auditoría)

La auditoría general es la evaluación formal y primaria de la aplicación y la eficacia del sistema del operador para lograr y mantener la conformidad del proceso en cumplimiento de los requisitos críticos de WEEELABEX. Esto se consigue mediante una auditoría completa y exhaustiva in situ de los procesos de RAEE del operador (candidato) de WEEELABEX

Una Auditoría General incluirá, entre otros, los siguientes aspectos

- todos los flujos de RAEE que estarán en el ámbito de la aprobación, es decir, los que figurarán en el documento de declaración de conformidad;
- todos los permisos y/o licencias necesarios, de conformidad con la legislación nacional y la legislación comunitaria (que puede ser modificada de vez en cuando);
- las funciones de oficina, administración, seguridad y técnicas relacionadas con la gestión y el funcionamiento de la instalación;
- los procesos de documentación y seguimiento posterior;
- el proceso de descontaminación (incluidos los realizados por los socios posteriores); y
- las actividades de control del rendimiento del operador de tratamiento.

7.4.2 Auditoría de vigilancia

La Auditoría de Vigilancia será realizada por un auditor principal de WEEELABEX dentro del siguiente año natural de la inclusión del Operador WEEELABEX (pero no hasta seis meses después de la inclusión y no más de seis meses después del aniversario anual de la inclusión). Su objetivo es comprobar que las no-conformidades planteadas en la Auditoría General se han solucionado de forma efectiva y comprobar que se cumplen los requisitos legales del permiso y determinar si el Operador WEEELABEX sigue cumpliendo los requisitos críticos de WEEELABEX.

Cualquier calendario o programa irregular de la auditoría de vigilancia que no se corresponda con la cláusula anterior deberá ser aprobado previamente por escrito por la Oficina de WEEELABEX. La solicitud de cualquier calendario irregular de la auditoría de vigilancia debe presentarse a la Oficina de WEEELABEX a más tardar 30 días antes de la fecha prevista para la auditoría de vigilancia.

Durante la auditoría de vigilancia, el auditor principal de WEEELABEX seguirá el mismo procedimiento de información que para la auditoría general (véase la cláusula 7.8 para más detalles).

7.4.2.1 Las auditorías de vigilancia pueden planificarse de forma que se dirijan a áreas específicas de la actividad del operador de WEEELABEX cubiertas por el alcance de la verificación de la conformidad y para detectar cambios en los procesos realizados en la instalación.

7.4.2.2 Si durante la auditoría de vigilancia del flujo del proceso de tratamiento bajo verificación de conformidad se detectan cambios importantes en el sistema documentado del operador de WEEELABEX, en la planta, en las operaciones o en el proceso de tratamiento, que no hayan sido declarados previamente por el operador de WEEELABEX, la auditoría de vigilancia podrá detenerse y el auditor principal comunicará el incidente a la Oficina de WEEELABEX, momento en el que se suspenderá la inclusión del operador de WEEELABEX en la lista hasta que se apliquen las medidas correctivas. Si se detiene la Auditoría de Vigilancia, se realizará entonces una Auditoría Excepcional. En tal circunstancia, el operador WEEELABEX deberá pagar los honorarios de servicio adicionales

7.4.2.3 Los siguientes cambios se consideran importantes (esta lista no es exhaustiva):

- cambios en el nombre del operador
- cambios en el permiso legal
- paso de un operador de tipo 1 a uno de tipo 2/3
- la gestión de diferentes flujos o categorías de RAEE (por ejemplo, los aparatos excluidos en el documento de declaración de conformidad) a través de la línea de procesamiento que necesitan diferentes requisitos de tratamiento
- un cambio en el proceso de tratamiento que repercute directamente en el rendimiento del Operador

7.4.3 Pruebas de rendimiento especializadas (aplicables sólo a los operadores de tratamiento de equipos de intercambio de temperatura)

Las pruebas de rendimiento del especialista se realizarán anualmente. El auditor especialista en CFA de WEEELABEX las realizará y validará, incluyendo la realización de los informes correspondientes, en los emplazamientos en los que el flujo de proceso del equipo de intercambio de temperatura vaya a incluirse en el certificado del operador de WEEELABEX.

La prueba de rendimiento de los especialistas deberá seguir los requisitos de la norma "EN 50625-2-3 y CLC/TS 50625-3-4".

7.4.3.1 Antes de confirmar la inclusión en la lista de un Operador WEEELABEX (candidato), se debe realizar una Auditoría General además de una Prueba de Rendimiento Especializada.

7.4.3.2 La Prueba de Desempeño del Especialista se realizará dentro de los seis meses siguientes a la Auditoría General o de Vigilancia, pero puede realizarse seis meses antes de la Auditoría General o de Vigilancia. Esta pauta se repetirá cada año que el listado de Operadores WEEELABEX esté activo.

7.4.4 Prueba por lotes (aplicable sólo a los operadores de "tratamiento" de RAEE)

Las pruebas por lotes deben realizarse para cada uno de los flujos de procesos definidos en la cláusula 2 de este documento (objeto del proceso de verificación de la conformidad de la certificación WEEELABEX) al menos cada dos años.

Las pruebas de lotes pueden ser realizadas por el operador auditado, incluyendo el informe de la prueba de lotes. El informe de la prueba de lotes debe ser revisado y validado por un auditor principal de WEEELABEX. Una prueba por lotes para lámparas de descarga de gas debe ser revisada y validada por un auditor especialista en lámparas de WEEELABEX. Una prueba de lote para equipos de intercambio de temperatura debe ser revisada y validada por un auditor especialista en CFA de WEEELABEX.

También pueden ser necesarias pruebas por lotes para fracciones de RAEE (por ser >20% del flujo de entrada).

La(s) prueba(s) por lotes se realizará(n) antes de que se pueda cerrar la Auditoría General y se confirme la posterior inclusión en la lista de un Operador WEEELABEX (candidato). Esto deberá hacerse dentro de los seis meses siguientes a la Auditoría General, pero puede hacerse dentro del año anterior a la Auditoría General. Sólo se aceptará una prueba por lotes realizada y validada dentro del proceso de conformidad WEEELABEX.

La prueba de lotes se ajustará a los requisitos de WEEELABEX y podrá ser realizada por un auditor de WEEELABEX; o por el operador (candidato) de WEEELABEX, cuando el informe de la prueba de lotes sea revisado y validado por un auditor principal de WEEELABEX. La validación comprenderá la verificación de la documentación y la evaluación del cumplimiento de los requisitos críticos de WEEELABEX.

El volumen mínimo de material de entrada que debe tratarse durante una prueba por lotes se describe en los requisitos críticos de WEEELABEX. El volumen mínimo puede reducirse para los operadores que traten menos de 100 t de un flujo de tratamiento al año (para más detalles, véase la Declaración Oficial WEEELABEX_2016_005 Cantidades mínimas de material de entrada para pruebas por lotes a pequeña escala).

Cuando un operador de tratamiento sólo procesa un flujo de tratamiento (y ningún otro material), el operador puede utilizar los datos de balance de masas anuales para calcular los índices de reciclaje y recuperación (para más detalles, véase la Declaración Oficial de WEEELABEX_2015_001 Uso de datos anuales en lugar de resultados de pruebas por lotes).

Cuando así lo exijan los requisitos críticos de WEEELABEX, se tomarán muestras de los materiales de salida y se enviarán a un laboratorio independiente (o se analizarán manualmente cuando proceda) para su evaluación con respecto a los valores límite establecidos en los requisitos críticos de WEEELABEX. Estos documentos contienen también los valores objetivo y límite y los métodos de muestreo y de análisis manual y químico.

7.4.5 Auditorías excepcionales

Las auditorías excepcionales son auditorías que quedan fuera del ciclo de Auditoría General o de Vigilancia, o de las Pruebas de Desempeño de Lotes o de Especialistas - como las que se requieren cuando hay cambios en el proceso o en el alcance o para la revisión de acciones correctivas. Las auditorías excepcionales pueden dar lugar a la suspensión o a la exclusión de la lista de un operador de WEEELABEX.

7.4.5.1 Ampliaciones o cambios en el ámbito de aplicación: cuando el operador de WEEELABEX desee ampliar el ámbito de aplicación del flujo de RAEE de su lista para incluir nuevos flujos de RAEE o tenga o planea tener un cambio en la planta o en las operaciones, puede ser necesaria una auditoría adicional. En algunos casos, se puede utilizar una revisión de escritorio y hacer un seguimiento en la siguiente auditoría general o de vigilancia disponible. En otros casos, la opción más adecuada puede ser una auditoría específica de ampliación del alcance.

- El auditor principal de WEEELABEX debe proporcionar un plan de auditoría al operador de WEEELABEX de acuerdo con los requisitos del punto 7.8.1.
- Los honorarios de los servicios de auditoría son pagados por la parte que inicia el proceso de ampliación o cambio de alcance.

7.4.5.2 Auditorías de acciones correctivas - Cuando haya acciones correctivas (de no conformidad) que deba tomar un operador de WEEELABEX, puede ser necesaria una auditoría adicional. En algunos casos, se puede utilizar una revisión de escritorio y hacer un seguimiento en la siguiente auditoría general o de vigilancia disponible o durante una auditoría de corto plazo.

En otros casos, la opción más adecuada puede ser una auditoría de medidas correctoras específicas, en particular tras un período de suspensión temporal de la inclusión en la lista; en estos casos, el operador deberá completar las medidas correctoras pertinentes antes de restablecer la inclusión en la lista.

- El auditor principal de WEEELABEX debe proporcionar un plan de auditoría al operador de WEEELABEX de acuerdo con los requisitos del punto 7.8.1.
- Los honorarios de los servicios de auditoría son pagados por la parte que inicia la auditoría general.

7.4.5.3 Auditorías por sorpresa - La Oficina WEEELABEX o un Sistema WEEELABEX puede ejercer su derecho a solicitar acceso para realizar auditorías adicionales para evaluar los procesos del Operador WEEELABEX:

- de seis meses a partir de la fecha de una Auditoría General o de Vigilancia cuando el Operador WEEELABEX, en opinión del Auditor Principal del Sistema WEEELABEX o de WEEELABEX
 - inmaduro en términos de experiencia de procesamiento; y/o
 - ha tenido múltiples no conformidades tras una auditoría general o de vigilancia; y/o
 - es de un tamaño de operador de clase I (véase el anexo 1); y/o
 - cuando la Oficina de WEEELABEX necesite investigar la situación pertinente a una queja formal o verificar las pruebas de la respuesta del operador de WEEELABEX a una queja; y/o
 - si el operador de WEEELABEX anuncia cambios importantes.
- Las auditorías por sorpresa se planifican de tal manera que se dirigen a áreas específicas de la actividad del operador de WEEELABEX.
- El auditor principal de WEEELABEX no está obligado a avisar de una auditoría por sorpresa ni a proporcionar un plan de la misma al operador de WEEELABEX. El operador de WEEELABEX está obligado a admitir al auditor principal de WEEELABEX (que se anunciará a su llegada) y a facilitar los requisitos razonables solicitados por el auditor principal de WEEELABEX.
- Los honorarios de los servicios de auditoría son pagados por la parte que inicia la auditoría de notificación por sorpresa.

7.4.5.4 Auditoría de apelación - La Oficina de WEEELABEX puede ejercer su derecho a solicitar el acceso a una auditoría de apelación en respuesta a un recurso presentado por un Sistema WEEELABEX o un Operador WEEELABEX (candidato), contra el resultado de un proceso de auditoría.

- El auditor de apelaciones de WEEELABEX debe proporcionar un plan de auditoría al operador de WEEELABEX de acuerdo con los requisitos del punto 7.8.1.

- El procedimiento se establece en la cláusula 8 Las auditorías por sorpresa se planifican de manera que se centran en áreas específicas de la actividad del operador de WEEELABEX.

7.5 Duración de la auditoría

La duración de la auditoría es el tiempo efectivo medido en el número de auditores de WEEELABEX y el número de días de auditor necesario para llevar a cabo la actividad de auditoría.

La duración total de la auditoría incluye el tiempo que se pasa in situ en una instalación de tratamiento y el tiempo que se pasa fuera de las instalaciones llevando a cabo la planificación, la revisión de documentos, la interacción con el operador y/o el personal de la instalación y la redacción del informe.

7.5.1 Día del auditor - El Anexo 1 presenta la duración mínima de la auditoría in situ exigida por la Organización WEEELABEX, calculada en días del auditor sobre la base de 8 horas por día. Es posible que sea necesario realizar ajustes nacionales en el número de días para cumplir con la legislación local en materia de viajes, pausas para el almuerzo y horas de trabajo, para lograr el mismo número total de horas de auditoría del Anexo 1.

7.5.1.1 El auditor principal de WEEELABEX y el operador (candidato) de WEEELABEX acordarán una fecha y una hora mutuamente convenientes que demuestren de la mejor manera posible el alcance total de las actividades de los operadores.

7.5.1.2 Los tiempos de auditoría para permitir la mejor demostración del alcance completo pueden incluir la necesidad de auditar fuera de las horas normales de trabajo o para ajustarse al patrón de turnos desplegado por el Operador WEEELABEX (candidato).

7.5.1.3 La duración mínima de la auditoría in situ, tal como se define en el Anexo 1, puede dividirse entre una presencia personal in situ y una auditoría a distancia mediante reunión web/webcam y revisión de documentos/registros a distancia en una proporción de hasta el 50%.

7.5.2 La justificación de la duración de la auditoría puede ser objeto de un recurso, por lo que el auditor principal de WEEELABEX debe guardar registros de cada auditoría realizada para explicar cómo se ha realizado la evaluación.

7.6 Grupos de auditoría y coordinadores de auditoría

Los sistemas WEEELABEX pueden crear, conjunta o separadamente, un grupo de auditoría nacional o supranacional para encargar, coordinar y financiar las auditorías.

7.7 Declaración de intenciones

AT01TR Formulario de declaración de intenciones para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización - Atestado - el formulario es el inicio del proceso de solicitud y una condición previa para la primera auditoría general (el primer proceso de verificación de la conformidad del atestado, respectivamente), y luego para cada auditoría general consecutiva (proceso de verificación de la conformidad del atestado, respectivamente). Un operador WEEELABEX candidato deberá utilizar este formulario para declarar unilateralmente que está dispuesto a someter uno o varios flujos de RAEE a la verificación de conformidad WEEELABEX. La declaración de intenciones se presentará a la Oficina de WEEELABEX a través de un portal web disponible en <http://www.weeelabex.org/> para cada nuevo ciclo del proceso de verificación de la conformidad de la atestación (significa que incluye cada proceso consecutivo de verificación de la conformidad de la atestación).

Cualquier candidato a Operador WEEELABEX con el que un Sistema WEEELABEX tenga una relación contractual, o que exprese su interés en participar en una licitación convocada por un Sistema WEEELABEX, puede someterse a una auditoría de verificación de la conformidad para uno o varios de sus flujos de RAEE.

- 7.7.1 El formulario de declaración de intenciones requiere la propuesta del auditor principal de WEEELABEX, por lo que debe llevarse a cabo un proceso de preselección antes de cumplimentar y enviar el formulario a la Oficina de WEEELABEX (ya sea por parte del sistema WEEELABEX o del operador WEEELABEX candidato, sea quien sea el que inicie y pague la auditoría).
- 7.7.2 En un plazo de quince días laborables, la Oficina de WEEELABEX acusará recibo de la Declaración de Intenciones y confirmará que la información requerida está completa y cumple los criterios de elegibilidad establecidos en este documento, y que el auditor principal de WEEELABEX propuesto es designado (o no) por la Oficina de WEEELABEX.
- 7.7.2.1 Si la Oficina de WEEELABEX considera que el formulario de declaración de intenciones está incompleto o no tiene los documentos justificativos necesarios, se devolverá al operador WEEELABEX candidato, que deberá volver a presentar la solicitud.
- 7.7.2.2 Si se acepta la solicitud, el formulario de declaración de intenciones (y los documentos justificativos) se enviará al auditor principal de WEEELABEX designado.
- 7.7.3 La Oficina de WEEELABEX establecerá todos los registros necesarios para supervisar el proceso de verificación de la conformidad de la certificación y el ciclo de auditoría; incluyendo el registro de los nombres de cualquier otro miembro del equipo de auditoría una vez que se determine y las fechas de la Auditoría General y de todas las Auditorías posteriores.

El auditor principal de WEEELABEX o el auditor especializado no iniciarán la auditoría general de WEEELABEX, la prueba por lotes o la auditoría especializada en el emplazamiento del operador, a menos que el correo electrónico de "reconocimiento" de la Oficina de WEEELABEX verifique la disponibilidad para el proceso de verificación de la conformidad de la certificación. Este correo electrónico de "confirmación" se envía al auditor principal designado. El auditor principal designado es responsable de garantizar que no se inicie ninguna auditoría/prueba mientras no se reciba y confirme el correo electrónico de "acuse de recibo" de la Oficina de WEEELABEX.

7.8 Documentos de auditoría

7.8.1 Plan de auditoría

El auditor principal de WEEELABEX presentará un plan de auditoría AT05.5TR para las auditorías generales y de vigilancia y para determinadas auditorías excepcionales al auditado y a la Oficina de WEEELABEX al menos un mes antes de la fecha de la auditoría (a menos que se llegue a un acuerdo diferente con el operador para un caso excepcional). El operador (candidato) de WEEELABEX deberá confirmar y devolver una copia al auditor principal en los dos días siguientes a su recepción para confirmar que la fecha ha sido aceptada. La copia confirmada del Plan de Auditoría deberá ser enviada a la Oficina de WEEELABEX por el Auditor Principal sin demora.

7.8.2 Declaración de auditoría

Antes de que el auditor principal de WEEELABEX abandone la instalación auditada, él o ella y el operador de WEEELABEX (candidato) firman la Declaración de Auditoría AT05.1TR, en la que se indica sucintamente cuándo, dónde y qué tipo de auditoría se ha realizado. Se entregará una copia al operador (candidato) de WEEELABEX que lo solicite.

7.8.3 Informe de validación de lotes / Informes de pruebas de rendimiento de especialistas

El Operador de WEEELABEX que realice la prueba del lote y/o el auditor especialista de WEEELABEX CFA que realice la prueba especializada completará los informes de auditoría pertinentes. Éstos incluirán los resultados de todas las pruebas de laboratorio externas realizadas, si procede. Estos informes se presentarán al auditor principal de WEEELABEX para su revisión y validación y para su inclusión en el informe de auditoría resumido.

7.8.4 Informe de auditoría

El Informe de Auditoría AT05.2TR (lista de comprobación) está diseñado para permitir la verificación del Operador WEEELABEX (candidato) en función de los flujos de RAEE que constituyen el ámbito de la auditoría. Existen algunos requisitos generales que, independientemente de los flujos específicos que gestione un operador WEEELABEX (candidato), son aplicables a todos los flujos de RAEE auditados que se traten en la instalación, y por este motivo, el informe de auditoría se compone de dos tipos de preguntas diferentes:

- preguntas generales: una pregunta, y una respuesta, común para todos los flujos de RAEE auditados;
- preguntas específicas: una pregunta y una respuesta específicas para cada (o algunos) flujos de RAEE auditados.

A todas las preguntas se les ha dado una prioridad específica - Prioridad 1: todas las preguntas son importantes y están relacionadas con los objetivos específicos establecidos en los requisitos críticos de WEEELABEX. Los resultados del informe de auditoría están estructurados de forma que se garantice a todas las partes interesadas de WEEELABEX una evaluación equitativa y justa.

El auditor principal de WEEELABEX concluirá el informe de auditoría AT05.2TR en un plazo de diez días laborables después de la auditoría general o de vigilancia y proporcionará un borrador en formato PDF al operador (candidato) de WEEELABEX, que podrá ofrecer sus comentarios y proponer modificaciones, como correcciones de los números de los permisos, errores ortográficos o malentendidos, en un plazo de dos días laborables a partir de su recepción. El auditor principal de WEEELABEX tendrá en cuenta estas respuestas, pero su decisión de incluirlas o no será definitiva.

Cuando todos los informes enumerados en el apartado 7.8.6 estén disponibles, el auditor principal de WEEELABEX finalizará el informe de auditoría. Se proporcionará una copia en PDF al operador (candidato) de WEEELABEX, que podrá formular sus comentarios y proponer modificaciones en un plazo de dos días laborables a partir de su recepción. Será decisión del auditor modificar el informe de auditoría en base a dichos comentarios. El informe de auditoría será entonces concluido.

A continuación, el auditor principal elaborará un informe de síntesis. Ambos documentos (el informe de auditoría y el informe de resumen de la auditoría) deberán completarse en el plazo de un mes desde que se disponga de la información/los resultados definitivos.

El auditor principal es responsable de enviar el informe de auditoría definitivo a la Oficina de WEEELABEX en formato PDF (junto con el informe de resumen definitivo).

7.8.5 Informe de resumen de la auditoría

El auditor principal de WEEELABEX completará la parte 1 del informe de resumen de auditoría AT05.4TR con el resultado de los procesos de auditoría de verificación de la conformidad (las auditorías generales / de vigilancia).

Este documento se enviará al operador (candidato) de WEEELABEX como un archivo PDF, e incluirá un informe de las no conformidades que pueden requerirse para actuar antes de que la auditoría pueda cerrarse.

7.8.5.1 No conformidades:

- Todas las no-conformidades identificadas durante la Auditoría General o de Vigilancia o cualquier Auditoría Excepcional tendrán un período máximo de tres meses en el que un Operador (Candidato) de WEEELABEX puede tomar acciones correctivas.

- 7.8.5.2 Puede ser necesaria una Auditoría Excepcional (o una nueva Auditoría Excepcional si ya se ha realizado) para verificar que la acción de corrección ha concluido.
- 7.8.5.3 Si no se concluyen las acciones correctivas, el auditor principal de WEEELABEX no recomendará la inclusión del operador (candidato) en la lista (o recomendará la exclusión de la lista).
- 7.8.5.4 Si se encuentra la misma no conformidad en la primera auditoría posterior a la primera ocurrencia de la no conformidad (lo que indica que la acción correctiva no fue efectiva) entonces el Operador WEEELABEX (Candidato) deberá presentar al auditor principal un nuevo plan de acción correctiva detallado. El plan de acción correctiva identificará la causa raíz y definirá una acción correctiva adecuada para eliminar la causa de la no conformidad con el fin de evitar que se repita (las acciones correctivas serán adecuadas al impacto de los problemas encontrados). El auditor principal revisará el plan de acciones correctivas y los resultados/registros/otras pruebas de las acciones adoptadas para revisar y confirmar (o no) la eficacia de las acciones correctivas aplicadas. Sin la confirmación de la eficacia de la acción correctiva, el auditor principal de WEEELABEX no recomendará la inclusión o la continuación de la inclusión del operador (candidato). Si en la siguiente auditoría se vuelve a encontrar el mismo incumplimiento (lo que indica que la acción correctiva sigue sin ser eficaz), el auditor principal de WEEELABEX recomendará que se elimine de la lista al operador WEEELABEX.
- 7.8.5.5 Una vez concluidas las acciones correctivas (si las hubiera), las conclusiones finales de la auditoría se recogerán en el informe de auditoría y en la Parte 1 del informe de resumen de auditoría AT05.4TR (el informe contendrá una descripción de las acciones correctivas aplicadas), y el auditor principal de WEEELABEX completará la Parte 2 del informe de resumen de auditoría AT05.4TR con una recomendación (o no) para que el operador (candidato) de WEEELABEX sea incluido en la lista de operadores acreditados (o una recomendación de exclusión de la lista). Los auditores principales tendrán que publicar la Parte 1 y la Parte 2 del informe de resumen de la auditoría a más tardar un mes después de tener toda la información preparada para ello.
- 7.8.5.6 A continuación, el auditor principal se encargará de enviar el informe definitivo del resumen de la auditoría AT05.4TR (Parte 1 y Parte 2) a la Oficina de WEEELABEX en un archivo PDF (junto con el informe definitivo de la auditoría).

7.8.6 Resumen de los documentos del proceso de auditoría

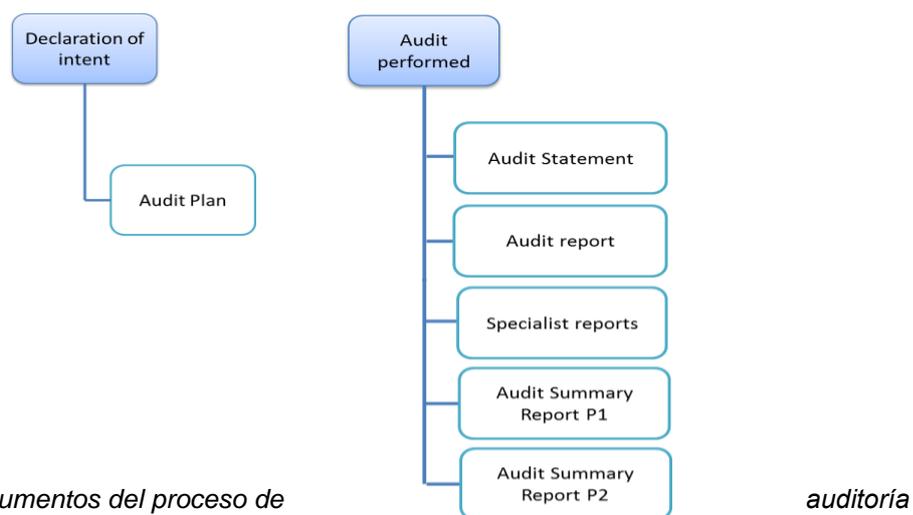


Figura 3 Documentos del proceso de

auditoría

7.8.7 Circulación de documentos

El auditor principal de WEEELABEX proporcionará una copia de la declaración de auditoría, el informe de auditoría definitivo y el informe de resumen de auditoría definitivo (partes 1 y 2) al operador de WEEELABEX, al sistema o sistemas de WEEELABEX en el caso de que este último haya encargado y pagado la auditoría, y a la Oficina de WEEELABEX. El informe de resumen de la auditoría (partes 1 y 2) se rellenará en inglés. El informe de resumen de la

auditoría (partes 1 y 2) se pondrá a disposición de los sistemas WEEELABEX a petición de la Organización WEEELABEX (sólo aplicable en el caso de que el sistema miembro de WEEELABEX haya encargado y pagado el proceso de verificación de la conformidad de la certificación WEEELABEX).

El Operador de WEEELABEX será el propietario de los informes de pruebas de lotes y de especialistas; el informe de auditoría definitivo y, por lo tanto, es la única parte que decide compartir estos documentos con otros Sistemas WEEELABEX. El operador de WEEELABEX no puede compartir los informes de auditoría de WEEELABEX con otros terceros.

7.9 Certificado

7.9.1 La Oficina de WEEELABEX registra el resultado de cada auditoría de verificación de la conformidad de WEEELABEX. La Organización WEEELABEX realizará el último paso (atestación) cuando:

- la recomendación se hace en el informe de resumen de la auditoría por el auditor principal designado (cuando la auditoría general o de vigilancia se ha completado);
- han concluido las pruebas de especialistas y las pruebas de lotes (si procede) y se cumplen los requisitos para todos los componentes, y
- La Oficina de WEEELABEX revisa los informes presentados y el Director Gerente de la Organización WEEELABEX (u otra persona designada por escrito por el Director Gerente de la Organización WEEELABEX) toma la decisión de certificación.

La Oficina de WEEELABEX revisará si se cumplen todos los requisitos relacionados con el proceso de verificación de la conformidad de la atestación en un plazo de 30 días laborables a partir de la fecha de recepción del informe de resumen de la auditoría.

7.9.2 La inclusión del Operador WEEELABEX atestado en la página web de la Organización WEEELABEX está condicionada a la cumplimentación del Acuerdo AT03TR para Operadores de Tratamiento y Preparación para la Reutilización - ATESTADO NO ACREDITADO y al pago de la tasa de registro, tal y como se establece en la cláusula 6.3 y 6.4 de este documento.

7.9.3 El listado de atestados mencionará, entre otras cosas:

- los flujos de RAEE atestiguados (y las exclusiones y detalles) que cumplen los requisitos de WEEELABEX;
- El tipo de Operador;
- si la auditoría fue encargada por el Operador WEEELABEX o por un Sistema WEEELABEX; y
- el nombre del auditor principal de WEEELABEX que realizó la auditoría general y la auditoría de vigilancia.

7.9.4 Se entregará al operador de WEEELABEX un documento de "Certificado de Conformidad" que confirme los detalles del listado, en el que se mencionarán los puntos señalados en el punto 7.9.3 anterior y:

- a) el nombre y la dirección completa y el número de IVA del operador de WEEELABEX;
- b) la fecha de registro y la fecha de expiración del certificado;
- c) un número de identificación único;
- d) los criterios de verificación de la conformidad (requisitos de WEEELABEX), con arreglo a los cuales se expide el documento de certificación de la conformidad, incluida la identificación del "sistema de certificación WEEELABEX";
- e) los flujos de RAEE atestiguados (y las exclusiones y detalles) que cumplen los requisitos de WEEELABEX;
- f) el nombre, la dirección y la marca de la Organización WEEELABEX;
- g) la Marca de la Organización WEEELABEX concedida al Operador WEEELABEX, según corresponda al proceso o procesos incluidos en la certificación de conformidad;
- h) la dirección del sitio web de WEEELABEX donde se confirmará la validación del listado;
- i) firma u otra indicación de aprobación, por parte del personal autorizado de la Organización WEEELABEX; y
- j) cualquier otra información requerida por los criterios de verificación de la conformidad

- 7.9.5 La consecuencia básica de una evaluación negativa (exclusión de la lista), y tras el agotamiento de los derechos de apelación, es que el acuerdo de la marca WEEELABEX finaliza para una instalación/proceso determinado y que todos los Sistemas WEEELABEX cancelan esa instalación/proceso de su lista de proveedores en un plazo adecuado. La Organización WEEELABEX realizará un examen legal final de las consecuencias de la cancelación de la lista y de la responsabilidad comercial.

7.10 Revisión (gestión de la calidad)

La Organización WEEELABEX ha implantado un sistema de gestión de la calidad para garantizar la calidad del proceso de atestación.

La Oficina de WEEELABEX, o las personas designadas por la Oficina de WEEELABEX, llevarán a cabo una revisión de la calidad de las auditorías realizadas por los auditores principales de WEEELABEX.

Todos los informes y documentos completados por el auditor principal de WEEELABEX dentro del proceso de verificación de la conformidad de la certificación de WEEELABEX se pondrán a disposición de la Oficina de WEEELABEX, o de las personas designadas por la Oficina de WEEELABEX, con el fin de realizar una revisión interna de la calidad de dichos informes.

Todas las auditorías o pruebas in situ pueden ser presenciadas por personas designadas por la Oficina de WEEELABEX para realizar una evaluación interna de la calidad de la auditoría.

A todas las personas designadas por la Oficina de WEEELABEX para participar en el proceso de garantía de calidad interna se les pedirá que firmen un acuerdo de confidencialidad para mantener la confidencialidad de la información.

El auditor principal de WEEELABEX será informado con antelación sobre quién se designa para realizar la revisión interna de calidad de sus informes WEEELABEX y quién se designa para realizar la auditoría interna de calidad in situ de su auditoría o prueba WEEELABEX. El auditor principal de WEEELABEX podrá rechazar a la persona o personas designadas en caso de que pueda demostrarse la existencia de un conflicto de intereses y exista una preocupación legítima de que no se cumpla la imparcialidad de la revisión interna de calidad y/o la auditoría. Dicho rechazo se notificará a la oficina de WEEELABEX por escrito con una explicación, de modo que la oficina de WEEELABEX lo tendrá en cuenta. En tal caso, se nombrará a otra(s) persona(s) adecuada(s) para realizar la revisión interna de calidad y/o la auditoría interna de calidad.

El operador WEEELABEX (candidato) será informado con antelación sobre quién ha sido designado para realizar la auditoría interna de calidad in situ de la respectiva auditoría o prueba WEEELABEX. El operador WEEELABEX (candidato) podrá rechazar a la persona o personas designadas en caso de que se demuestre un conflicto de intereses y exista una preocupación legítima de que no se cumpla la imparcialidad de la auditoría interna de calidad. Este rechazo se notificará a la oficina de WEEELABEX por escrito con una explicación, de modo que la oficina de WEEELABEX lo tendrá en cuenta. En tal caso, se nombrará a otra(s) persona(s) adecuada(s) para realizar la auditoría interna de calidad.

8. Reclamaciones y recursos

8.1 Objetivo y alcance

El propósito de esta sección es detallar el proceso y las acciones de cada parte cuando se presenta una queja o un recurso ante la Oficina de WEEELABEX.

8.2 Procedimiento de reclamación

Por regla general, todas las denuncias se redactarán para que sea imposible identificar a personas o empresas. En muy pocos casos esto puede no ser posible, por lo que la Oficina WEEELABEX debe mantener la confidencialidad de toda la información relativa a las reclamaciones. La Oficina de WEEELABEX no divulgará información relativa a personas o empresas concretas a un Sistema WEEELABEX.

- 8.2.1 No se puede hacer pública ninguna información relativa a las reclamaciones que no sea el número de reclamaciones, el tiempo medio de resolución y el número de reclamaciones aceptadas.
- 8.2.2 Investigador - Tras la recepción de una reclamación, el Director General de WEEELABEX designará a un miembro independiente del personal, un consultor técnico u otra persona independiente para que investigue la reclamación. El investigador puede ser el Director General de WEEELABEX.
- 8.2.3 Cuando un investigador pueda tener un conflicto de intereses real o potencial, la Oficina de WEEELABEX no divulgará la información relativa a personas o empresas concretas a esa persona y designará a un investigador alternativo. Los investigadores notificarán a la Oficina de WEEELABEX si identifican un conflicto de intereses real o potencial y destruirán de forma segura todos los datos recibidos.
- 8.2.4 Comité de Reclamaciones - El Comité de Reclamaciones estará formado por el Director General de la Oficina de WEEELABEX (a menos que la reclamación se refiera al Director General) y dos miembros independientes del Consejo de Administración de WEEELABEX. Si la queja se refiere al Director General, se nombrará en su lugar al Presidente de la Asamblea General de WEEELABEX.
- 8.2.5 Los miembros del Comité de Reclamaciones notificarán a la Oficina de WEEELABEX si identifican un conflicto de intereses real o potencial y se retirarán del proceso y destruirán de forma segura todos los datos recibidos.
- 8.2.6 El diagrama de flujo de la figura 4 indica las distintas funciones y el procedimiento.
- 8.2.7 El demandante puede presentar un recurso formal al final del proceso de la Comisión de Reclamaciones.

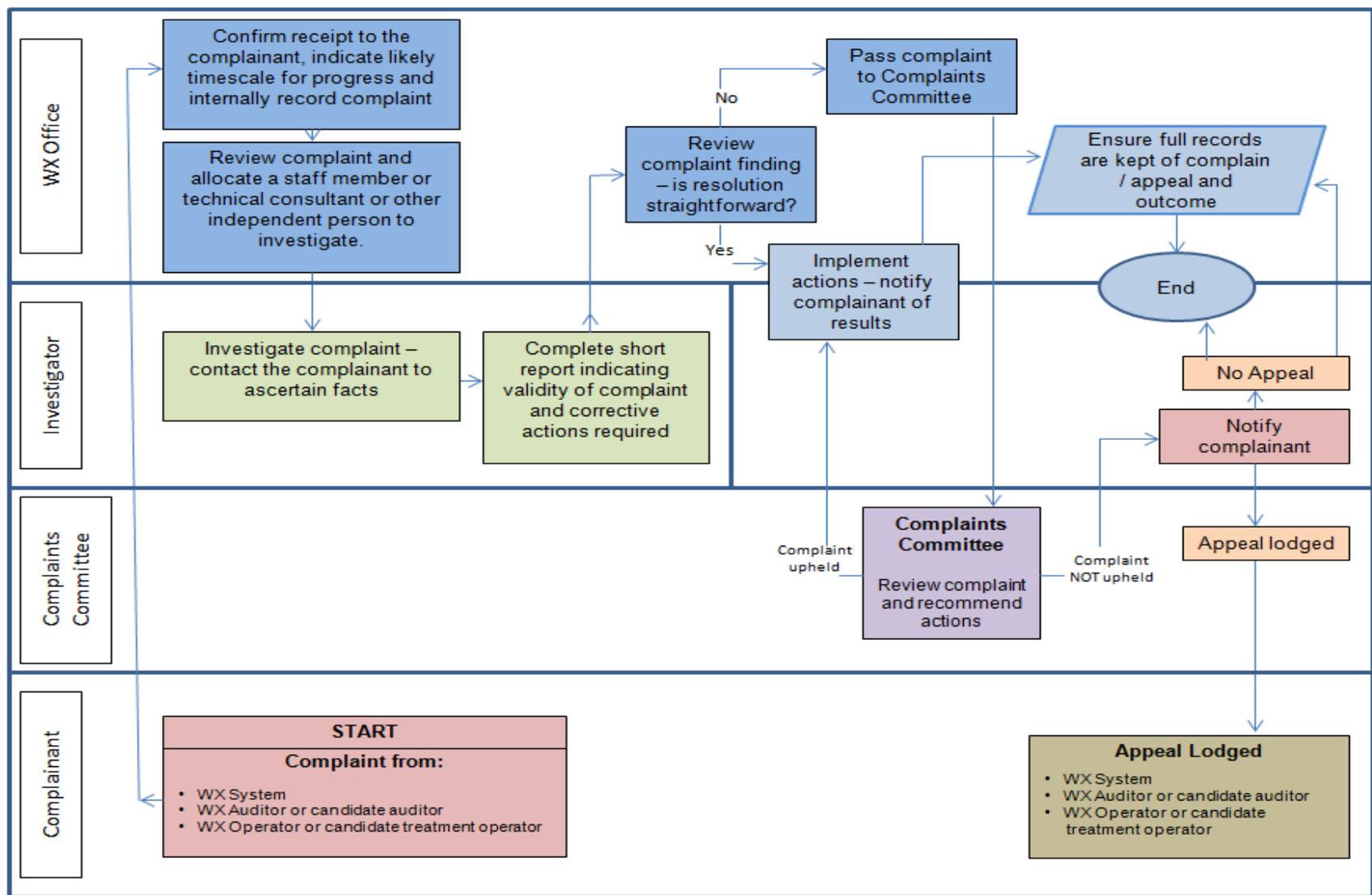


Figura 4 Proceso de reclamación

8.3 Procedimiento de recurso

- 8.3.1 Todos los operadores (candidatos) de WEEELABEX, los sistemas (candidatos) de WEEELABEX o los auditores principales (candidatos) de WEEELABEX tienen derecho a presentar un recurso contra una decisión que les afecte negativamente. El recurso suspende la decisión contra la que se presenta el recurso.
- 8.3.2 Por regla general, todos los recursos se redactarán para que sea imposible identificar a personas o empresas. En muy pocos casos esto puede no ser posible, por lo que toda la información relativa a las reclamaciones debe ser mantenida confidencialmente por la Oficina de WEEELABEX hasta que se hayan evaluado todos los conflictos de intereses.
- 8.3.3 No se podrá hacer pública ninguna información relativa a los recursos que no sea el número de recursos, el tiempo medio de resolución y el número de recursos estimados y cualquier acción posterior (inclusión o exclusión de la lista del denunciante).
- 8.3.4 Verificación de la conformidad
Un Operador WEEELABEX o un Sistema WEEELABEX puede recurrir el resultado de un proceso de auditoría.
- 8.3.5 Operadores de WEEELABEX (o candidatos a operadores de WEEELABEX)
Un candidato a Operador WEEELABEX puede recurrir la decisión de una Organización WEEELABEX de no incluirlo en la lista; un Operador WEEELABEX existente puede recurrir la decisión de una Organización WEEELABEX de eliminarlo de la lista.

9. Control de las marcas WEEELABEX

El propósito de esta sección es definir las reglas para el control de la Organización WEEELABEX del uso de las marcas WEEELABEX.

Las marcas WEEELABEX siguen siendo propiedad de la Organización WEEELABEX y los acuerdos para su uso bajo acuerdo, su formato y características de seguridad formarán parte de los acuerdos contractuales con los Sistemas WEEELABEX, los auditores principales de WEEELABEX y los operadores de WEEELABEX.

9.1 Condiciones de uso

9.1.1 Operadores de WEEELABEX

Los operadores de WEEELABEX acreditados por la Oficina de WEEELABEX por cumplir los requisitos críticos de WEEELABEX estarán autorizados a utilizar la marca y la redacción de WEEELABEX en las comunicaciones con los clientes y posibles clientes y otros medios de comunicación de manera que se cumplan los requisitos establecidos en el documento Acuerdo AT03TR para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización - ATESTADO NO ACREDITADO.

Esta marca contendrá una referencia al tipo de operador y a los flujos de RAEE (y a las exclusiones y detalles), así como al tipo de certificación que constituye el alcance de la verificación de la conformidad.

9.2 Uso de la marca s

El objetivo de esta sección es establecer cómo se puede utilizar la Marca WEEELABEX, e incluye información sobre cómo otras marcas asociadas (como las marcas propias de la empresa del auditor) deben estar dispuestas con ella. El ámbito de aplicación se refiere a cualquier marca o expresión utilizada por una parte.

- 9.2.1 El uso de la Marca WEEELABEX indica que un Operador WEEELABEX se ha sometido a un proceso conforme a los requisitos establecidos en este documento. La Marca WEEELABEX no se utilizará a menos que el Operador WEEELABEX haya sido certificado de acuerdo con este documento.
- 9.2.2 La marca WEEELABEX y el texto asociado sólo pueden utilizarse en documentación y sitios web relacionados con el propósito específico para el que se ha concedido la aprobación y que se indica en el documento de certificación de conformidad. Dicha literatura puede incluir, pero no está limitada a:
- sitios web;
 - folletos de venta, vídeos, pancartas; y
 - artículos publicados.
- 9.2.3 Se prohíbe específicamente el uso de las marcas WEEELABEX o de sus términos en relación con un flujo de RAEE que no esté cubierto por el alcance de una aprobación pertinente. Los folletos de venta que contengan información sobre otros flujos de RAEE deben dejar claro que no están cubiertos por la aprobación.
- 9.2.4 El operador de WEEELABEX se asegurará de que:
- Los requisitos de la Organización WEEELABEX se cumplen en todo momento;
 - los RAEE que procese en el marco de un listado válido y vigente, y que utilicen la marca WEEELABEX, deberán cumplir en todo momento con los requisitos del presente documento; y
 - se cumplan en todo momento los términos y condiciones del Acuerdo AT03TR para Operadores de Tratamiento y Preparación para la Reutilización - ATESTADO NO ACREDITADO establecidos por la Oficina de WEEELABEX.
- 9.2.5 En caso de que un Operador de WEEELABEX sea eliminado de la lista, sea cual sea la causa, deberá hacerlo inmediatamente y sin demora:
- dejar de utilizar las marcas WEEELABEX, eliminándolas o borrándolas; y
 - dejar de hacer cualquier reclamación de aprobación y eliminar la marca WEEELABEX de toda la literatura y documentación; y
 - devuelva el documento de certificación de conformidad a la oficina de WEEELABEX.
- 9.2.6 Uso indebido y tergiversación de las marcas WEEELABEX
- El uso indebido de las marcas WEEELABEX se define como, pero no se limita a, el abuso, la explotación indebida o el mal uso. Por ejemplo, esto podría incluir el uso de la marca WEEELABEX por una parte con derecho a usarla, pero que la usa de manera incorrecta.
- La tergiversación de las Marcas WEEELABEX se define como, pero no se limita a, la distorsión o la falsificación. Por ejemplo, esto podría incluir el uso de la marca por una parte que no tiene derecho a usarla o en relación con la consecución de un flujo de RAEE no verificado.
- 9.2.7 Copyright
- Las marcas de WEEELABEX descritas en este documento son propiedad de la Organización WEEELABEX y tienen derechos de autor.
- 9.2.8 Informar
- La Oficina de WEEELABEX puede aceptar informes sobre el uso indebido o la tergiversación de cualquier persona; partido u organización, pero verificará la veracidad de tales comentarios antes de tomar cualquier medida que pueda incluir:
- exigir al auditor principal de WEEELABEX que investigue e informe del caso;
 - participar en la investigación; o
 - investigando el caso en sí.

- 9.2.8.1 Los auditores de WEEELABEX informarán de cualquier sospecha de uso indebido de la marca WEEELABEX a la Oficina de WEEELABEX y al organismo regulador del medio ambiente cuando crean que existe una sospecha de uso claramente delictivo o fraudulento. En estos casos, se informará inmediatamente a la Oficina de WEEELABEX. Los auditores de WEEELABEX ayudarán, cuando proceda, a la Oficina de WEEELABEX en la investigación de los casos de sospecha de uso indebido sin coste alguno.
- 9.2.8.2 En los casos menos graves de sospecha de uso indebido (como el uso realmente erróneo de la marca), la Oficina WEEELABEX tomará las medidas adecuadas para remediar el uso indebido.
- 9.2.8.3 Cuando se compruebe que la tergiversación es intencionada, la Oficina de WEEELABEX suspenderá y, en su caso, eliminará de la lista a ese sistema, auditor u operador de WEEELABEX.
- 9.2.8.4 Si no se encuentra una solución, o en casos más graves, la Oficina de WEEELABEX puede tomar medidas para iniciar acciones legales.

10. Registros e informes

10.1 Recogida de datos

Los datos se recopilarán para supervisar el proceso de verificación de la conformidad de las certificaciones de WEEELABEX. La Oficina de WEEELABEX recopila anualmente la información a través de sus propios registros y de la información comunicada por los auditores de WEEELABEX en el curso de su trabajo, y la presenta a la Asamblea General de WEEELABEX para su revisión.

Los datos de los ensayos de lotes y de los ensayos especiales de rendimiento pueden utilizarse con fines de investigación en el marco del proceso de verificación de la conformidad de la certificación. Los datos recogidos se agregarán y/o anonimizarán para su posterior análisis y publicación.

10.2 Responsabilidades de la Asamblea General de WEEELABEX

Las responsabilidades de la Asamblea General de WEEELABEX se encuentran en el documento de Gobernanza.

10.3 Responsabilidades de la Oficina de WEEELABEX

La Oficina de WEEELABEX:

- cotejar y analizar los datos e informar a la Asamblea General de WEEELABEX;
- junto con la Asamblea General de WEEELABEX, acordar las modificaciones de los requisitos de datos;
- informar a los auditores de WEEELABEX de cualquier cambio en los requisitos de los informes o del proceso de auditoría; y
- recibir y evaluar los comentarios sobre el proceso de verificación de la conformidad de la certificación WEEELABEX para considerar posibles mejoras futuras.

10.4 Tipo de datos

Los datos requeridos pueden incluir el número de solicitudes para el proceso de verificación de la conformidad de la atestación; el número de Sistemas WEEELABEX; Auditores y Operadores y cualquier otro dato no confidencial que requiera la Asamblea General de WEEELABEX.

10.5 Registros

La Oficina de WEEELABEX, en el transcurso de su trabajo, generará y recibirá una serie de formularios de solicitud (con información de apoyo); acuerdos e informes de auditoría y pruebas, así como quejas o recursos por escrito.

- 10.5.1 Todos los registros se conservarán de forma segura y bajo el control del sistema documentado de la organización de WEEELABEX, conservado por la Oficina de WEEELABEX, durante un período mínimo definido por los documentos internos de la Oficina de WEEELABEX o según lo exija la legislación de la República Checa.
- 10.5.2 Toda la información adquirida por la Oficina de WEEELABEX sobre un (candidato) Sistema WEEELABEX; Auditor u Operador, será confidencial y no se divulgará a un tercero sin el acuerdo previo por escrito de la parte interesada, excepto cuando lo exija la ley o los documentos y normas de WEEELABEX.
- 10.5.3 La Oficina de WEEELABEX utilizará equipos y programas informáticos que garanticen el tratamiento seguro de la información confidencial (por ejemplo, normas de conservación de registros, almacenamiento y manipulación).
- 10.5.4 No se hará pública ninguna información ni se utilizará en material publicitario sin el permiso del Consejo de Administración de WEEELABEX, excepto la información contenida en un documento de certificación de conformidad emitido de acuerdo con requisitos establecidos en este documento de orientación.
- 10.5.5 No se podrá hacer pública ni utilizar de ningún modo la información relativa a las reclamaciones o recursos, salvo el número de reclamaciones, el tiempo medio de resolución y el número de reclamaciones estimadas.

10.6 Intercambio de información con fines informativos

El objetivo de esta sección es detallar la información que debe recoger la Oficina WEEELABEX.

10.6.1 Esta información se utiliza para determinar la eficacia del proceso de verificación de la conformidad de la certificación WEEELABEX y para ayudar a realizar mejoras continuas. La información que se considera necesaria incluye:

- los nombres y direcciones de los auditores de WEEELABEX que realizan las auditorías;
- el número y el tipo de auditorías realizadas cada año;
- el número de sistemas WEEELABEX que inician auditorías;
- el número de operadores (candidatos) de WEEELABEX que inician auditorías;
- los nombres y direcciones de las instalaciones de los operadores de WEEELABEX y los flujos de RAEE (y las exclusiones y detalles) aplicables a su verificación de la conformidad;
- las versiones definitivas de los informes de resumen de auditoría (en inglés) de cada auditoría general y de vigilancia (y de las auditorías excepcionales, en su caso) que se haya cerrado (y se pondrán a disposición de los sistemas miembros de WEEELABEX únicamente, lo que sólo es aplicable en el caso de que el sistema miembro de WEEELABEX haya encargado y pagado el proceso de verificación de la conformidad de la certificación de WEEELABEX);
- cualquier uso indebido o tergiversación descubierta de las marcas de WEEELABEX.

10.7 Compartir información con fines promocionales o de otro tipo

10.7.1 Los comunicados de prensa pueden contener cualquier información no confidencial contenida en este documento y cualquier información nueva relacionada con la finalidad, el alcance y el funcionamiento del proceso de verificación de la conformidad de la certificación WEEELABEX

10.7.2 Las presentaciones y los artículos para las revistas especializadas pueden contener cualquier información no confidencial contenida en este documento y cualquier información nueva relacionada con la finalidad, el alcance y el funcionamiento del proceso de verificación de la conformidad de la certificación WEEELABEX.

10.7.3 La Oficina de WEEELABEX hará públicos los nombres y la dirección de los sistemas WEEELABEX, los auditores y los operadores que figuran en el sitio web. También se publicarán las adiciones, suspensiones o supresiones de los datos de un auditor u operador de WEEELABEX de un listado.

Anexo 1: Cuadros de duración de las auditorías

Como se indica en el punto 4.1.1, las auditorías de WEEELABEX se llevarán a cabo con arreglo a criterios que permitan a los operadores obtener la autorización para uno o varios flujos de RAEE en función del tipo de actividad que realicen:

- A. Electrodomésticos grandes*.**
- B. Equipo mixto***
- C. Equipo de intercambio de temperatura***
- D. Aparatos de visualización CRT***
- E. Equipos de pantalla plana***
- F. Lámparas de descarga de gas***
- G. Paneles fotovoltaicos ***
- H. Otros***

Las definiciones y descripciones de los flujos de RAEE se definen en la cláusula 2 de este documento.

Cada flujo de RAEE está determinado por el tipo de actividad a los siguientes tipos:

- Tipo 1:** Tratamiento manual, incluyendo toda o parte de la despolitización.
- Tipo 2:** Tratamiento mecánico (pretratamiento y tratamiento intermedio), o tratamiento manual específico, incluida la descontaminación parcial o total (cuando esté indicada).
- Tipo 3:** Tratamiento mecánico avanzado, incluida la descontaminación parcial o total (cuando se indique).
- Reutilización:** Proceso de preparación para la reutilización (operaciones de control, limpieza o reparación de la recuperación, mediante las cuales se preparan los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos para que puedan ser reutilizados sin ningún otro tratamiento previo).

La duración de la auditoría dependerá, por tanto, del flujo o flujos de RAEE que se gestionen en el lugar de la auditoría; y del tipo de actividad que realice el Operador WEEELABEX (candidato).

El cuadro A.1 define la duración mínima de la auditoría in situ para los procesos de "tratamiento" y "preparación para la reutilización". La duración mínima de la auditoría in situ puede dividirse entre una presencia personal in situ y una auditoría a distancia mediante reunión web/webcam y revisión de documentos/registros a distancia en una proporción de hasta el 50%.

Las tablas A.1 y A.2 de la página siguiente están diseñadas para representar las operaciones normales de las instalaciones de tratamiento de RAEE. El auditor principal de WEEELABEX deberá interpretar las tablas teniendo en cuenta los conocimientos y/o la información disponible sobre el operador (candidato) de WEEELABEX y el número y los tipos de flujos de RAEE que requieren una verificación de conformidad. Esta información se encontrará en el formulario de declaración de intenciones AT01TR para operadores de tratamiento y preparación para la reutilización - documento de declaración presentado por el operador WEEELABEX (candidato).

FACTORES DE AJUSTE DE LA DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

Cuando se tratan varios flujos de RAEE en la instalación, y la duración mínima de la auditoría calculada según las tablas A.1 y A.2 puede tener valores diferentes según el flujo seleccionado, la duración de la auditoría será el valor más alto de las diferentes posibilidades. Los factores adicionales que hay que tener en cuenta son, entre otros, los siguientes

Aumento de la duración de la auditoría:

- Flujos de RAEE complicados que implican a más de un edificio;
- Alto grado de regulación en el lugar (por ejemplo, otros procesos peligrosos, etc.);
- El sistema cubre procesos muy complejos o un número relativamente alto de actividades únicas;
- Aspectos indirectos que exigen un aumento del tiempo de los auditores (por ejemplo, inmadurez del sistema de gestión y/o de las operaciones de RAEE)
- Aspectos ambientales o condiciones reguladas adicionales o inusuales para la localidad.

Disminución de la duración de la auditoría:

- El tiempo de duración de la auditoría in situ puede reducirse un máximo del 25% en total en los siguientes casos:

- o en caso de una auditoría de vigilancia o una auditoría general consecutiva, si no hay cambios significativos en el proceso, y si no hay cambios en los requisitos de auditoría (definidos en el esquema de certificación WEEELABEX válido).

Tabla A.1

	Clase III	Clase IV
Número de auditores principales de WEEELABEX	1	1
Auditoría general: duración (in situ)	1 día (1 día de auditoría en total)	1 día (1 día de auditoría en total)
Auditoría de vigilancia: duración (in situ)	1 día (1 día de auditoría en total)	0,5 días (0,5 auditorías diarias en total)

Se espera que el auditor principal de WEEELABEX esté presente durante toda la auditoría general y la auditoría de vigilancia en todo momento (la duración mínima de la auditoría in situ puede dividirse entre una presencia personal in situ y una auditoría a distancia con reunión web/webcam y revisión de documentos/registros a distancia en una proporción de hasta el 50%).

Tabla A.2

Tipo de operador	Flujo del proceso de tratamiento	Descripción	< 500 t
			Los pesos son por flujo de proceso de tratamiento al año
Tipo 1	A, B	Desmontaje manual, incluyendo toda o parte de la despolitización.	Clase IV
Tipo 1	C, D, E, G, H	Desmontaje manual, incluyendo toda o parte de la despolitización.	Clase III
Tipo 2 o 3 o reutilización (o tipo 1 y 2 y/o 3 y/o operador combinado de reutilización)	A, B	Tratamiento mecánico (pretratamiento y tratamiento intermedio), incluida una parte o la totalidad de la descontaminación (cuando se indique). Tratamiento mecánico avanzado, incluida la descontaminación parcial o total (cuando esté indicada). Proceso de preparación para la reutilización (operaciones de control, limpieza o reparación de la recuperación, mediante las cuales se preparan los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos para que puedan ser reutilizados sin ningún otro tratamiento previo).	Clase III
Tipo 2 o 3 o reutilización (o tipo 1 y 2 y/o 3 y/o operador combinado de reutilización)	C, D, E, F, G, H	Tratamiento mecánico (pretratamiento y tratamiento intermedio), incluida una parte o la totalidad de la descontaminación (cuando se indique). Proceso de preparación para la reutilización (operaciones de control, limpieza o reparación de la recuperación, mediante las cuales se preparan los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos para que puedan ser reutilizados sin ningún otro tratamiento previo).	Clase III

Procesos de tratamiento WEELABEX elegibles

A Grandes electrodomésticos



	Tipo 1		Tipo 2		Tipo 3		Tipo 4
	Tratamiento manual	Descontaminación manual	Tratamiento mecánico	Descontaminación	Tratamiento mecánico avanzado	Descontaminación	Procesamiento final
A	Retirada de cables	Retirada de la placa de circuito impreso y de los condensadores electrolíticos	Desmontaje de motores	Retirada de la placa de circuito impreso y de los condensadores electrolíticos	Tratamiento adicional de fracciones y componentes como:	Eliminación adicional de componente s/sustancias peligrosas como:	Refinar
	Retirada de la carcasa (metal, plástico)	Extracción de las pilas	Retirada de cables	Extracción de las pilas	Plásticos: clasificación/segregación de impurezas metálicas; clasificación de diferentes tipos de plásticos como ABS, PS; granulación	Plásticos: clasificación/segregación de los plásticos BFR (si procede)	Recuperación de materiales
	Desmontaje de motores	Eliminación de los componentes que contienen mercurio	Separación de las fracciones ferrosas	Retirada de las placas de circuitos	Placas de circuito impreso; clasificación manual de las placas de circuito impreso en función de las distintas calidades; trituración; clasificación de los metales con y sin Fe; preparación para la refinación final	Placas de circuito impreso; retirada de condensadores y/o baterías	Incineración / Recuperación de energía
	Desmontaje de los componentes eléctricos	Retirada de las placas de circuitos	Separación de fracciones no ferrosas	Eliminación de los plásticos que contienen BFR (si procede)	Fracciones y componentes mixtos: desmontaje/trituración adicional y posterior clasificación/segregación de metales, plásticos y otros materiales	Fracciones y componentes mixtos: retirada de condensadores y/o baterías y/o placas de circuito y/o plásticos BFRs (si procede)	Vertedero
			Separación de fracciones de plásticos	Eliminación o destrucción del agente espumante (VFC/VHC) del aislamiento de PU retirado de las calderas/calentadores eléctricos de agua - véase la declaración WEELAB EX nº 2016_003 para más detalles	Fracciones trituradas mixtas: clasificación/segregación adicional de metales, plásticos y	Fracciones trituradas mixtas: retirada de las placas de circuitos y/o de los plásticos de	
		Retirada de amianto y componentes con amianto	Separación de otras fracciones	Reducción de tamaño			
		Eliminación de los plásticos que contienen BFR (si procede)					
		Extracción de la pantalla LCD					
		Retirada de las lámparas					
		Eliminación de fluidos (incluido el aceite de los radiadores que contienen aceite)					
	Eliminación de componentes que contienen fibras cerámicas refractarias						
	Eliminación del aislamiento de PU que contiene VFC/VHC de las calderas/ca						

lentadores eléctricos de agua

otros materiales	los BFRs (en su caso)
---------------------	--------------------------

B

Equipos mixtos



Tipo 1		Tipo 2		Tipo 3		Tipo 4
Tratamiento manual	Descontaminación manual	Tratamiento o mecánico	Descontaminación	Tratamiento o mecánico avanzado	Descontaminación	Procesamiento final
Retirada de cables	Retirada de la placa de circuito impreso y de los condensadores electrolíticos	Desmontaje de motores	Retirada de la placa de circuito impreso y de los condensadores electrolíticos	Tratamiento adicional de fracciones y componentes como:	Eliminación adicional de componente s/sustancias peligrosas como:	Refinar
Retirada de la carcasa (metal, plástico)	Extracción de las pilas	Retirada de cables	Extracción de las pilas	Plásticos: clasificación/segregación de impurezas metálicas; clasificación de diferentes tipos de plásticos como ABS, PS; granulación	Plásticos: clasificación/segregación de plásticos BFRs	Recuperación de materiales
Desmontaje de motores	Eliminación de los componentes que contienen mercurio	Separación de las fracciones ferrosas	Retirada de las placas de circuitos	Placas de circuitos impresos: clasificación manual de las placas de circuitos impresos en función de las distintas calidades; trituración; clasificación de los metales con y sin Fe; preparación para la refinera/fusión final	Placas de circuito impreso: retirada de condensadores y/o baterías	Incineración / Recuperación de energía
Desmontaje de los componentes eléctricos	Retirada de las placas de circuitos	Separación de fracciones no ferrosas	Eliminación de los plásticos que contienen BFR	Condensadores: trituración y segregación de metales	Condensadores: clasificación de varios tipos de condensadores (peligrosos/n o peligrosos); trituración y eliminación de sustancias peligrosas	Vertedero
	Extracción de los cartuchos de tóner	Separación de fracciones de plásticos		Fraciones y componentes mixtos: trituración adicional y posterior clasificación n/segregación de metales, plásticos y otros materiales	Fraciones y componentes mixtos: retirada de condensadores y/o baterías y/o placas de circuito y/o plásticos BFRs	
	Retirada de amianto y componentes con amianto	Separación de otras fracciones		Fraciones trituradas mixtas: clasificación n/segregación adicional de metales, plásticos y otros materiales	Fraciones trituradas mixtas: retirada de placas de circuitos y/o plásticos BFRs	
	Eliminación de los plásticos que contienen BFR	Reducción de tamaño		Cartuchos de tóner: preparación para la reutilización o la	Cartuchos de tóner: eliminación de sustancias peligrosas	
	Extracción de la pantalla LCD					
	Retirada de las lámparas					
	Eliminación de sustancias radiactivas					
	Eliminación de fluidos (incluido el aceite de los radiadores que contienen aceite)					
	Eliminación de componentes que contienen fibras cerámicas refractarias					

trituration y separación de fracciones	
---	--

C

Equipos de intercambio de temperatura



Tipo 1		Tipo 2		Tipo 3		Tipo 4
Tratamiento manual	Descontaminación manual	Tratamiento o mecánico	Descontaminación	Tratamiento o mecánico avanzado	Descontaminación	Procesamiento final
Retirada de cables	Eliminación del aceite del circuito de refrigeración	Retirada de cables	Eliminación del agente espumante (VFC/VHC) del aislamiento de PU	Tratamiento adicional de fracciones y componentes como:	Eliminación adicional de componente s/sustancias peligrosas como:	Refinar
Retirada de piezas interiores (contenedores, etc.)	Eliminación de VFC/VHC del circuito de refrigeración	Separación de las fracciones ferrosas	Eliminación de la espuma de PU de las fracciones de salida	Gases licuados VFC/VHC: pasos de preparación antes de la incineración o la descomposición química (por ejemplo, clasificación/segregación; mezcla; vertido de un contenedor a otro, etc.)	Gases licuados VFC/VHC: evitar fugas y emisiones de gases VFC/VHC	Recuperación de materiales
Retirada de la carcasa (metal, plástico, vidrio)	Retirada de la placa de circuito impreso y de los condensadores electrolíticos	Separación de fracciones no ferrosas	Eliminación de los plásticos que contienen BFR (si procede)	Plásticos: clasificación/segregación de impurezas metálicas; clasificación de diferentes tipos de plásticos como ABS, PS; granulación	Plásticos: clasificación/segregación de los plásticos BFR (si procede)	Incineración / Recuperación de energía
Retirada de los compresores	Eliminación de los componentes que contienen mercurio	Separación de fracciones de plásticos	Separación de fracciones de PU			Vertedero
	Retirada de las placas de circuitos	Separación de fracciones de PU	Separación de otras fracciones	Condensadores: trituración y segregación de metales	Condensadores: clasificación de varios tipos de condensadores (peligrosos/n o peligrosos); trituración y eliminación de sustancias peligrosas	
	Extracción de la pantalla LCD	Separación de otras fracciones	Reducción de tamaño			Fracciones trituradas mixtas: clasificación/segregación adicional de metales, plásticos y otros materiales
	Retirada de las lámparas					
	Retirada de las lámparas					
	Eliminación del aceite de los radiadores que contienen aceite					
	Eliminación del aislamiento de PU que contiene VFC/VHC de las calderas/calentadores eléctricos de agua					
	Eliminación del NH3 de los aparatos de amoníaco					

D Aparatos de visualización CRT



Tipo 1		Tipo 2		Tipo 3		Tipo 4
Tratamiento manual	Descontaminación manual	Tratamiento o mecánico	Descontaminación	Tratamiento o mecánico avanzado	Descontaminación	Procesamiento final
Retirada de cables	Retirada de la placa de circuito impreso y de los condensadores electrolíticos	Retirada de cables	Retirada de la placa de circuito impreso y de los condensadores electrolíticos	Tratamiento adicional de fracciones y componentes como:	Eliminación adicional de componente s/sustancias peligrosas como:	Refinar
Retirada de la carcasa (metal, plástico)	Eliminación de los plásticos que contienen BFR	Separación de las fracciones ferrosas	Eliminación de los plásticos que contienen BFR	Cristal CRT: tratamiento mecánico avanzado del vidrio CRT (por ejemplo, preparación del vidrio para su uso final (por ejemplo, mezcla, limpieza avanzada, reducción de tamaño, etc.)	Cristal CRT: eliminación mecánica avanzada del revestimiento o fluorescente de las fracciones (Declaración WEEELABEX 2014_002)	Recuperación de materiales
Extracción del cañón de electrones	Retirada de las placas de circuitos	Separación de fracciones no ferrosas	Retirada de las placas de circuitos	Plásticos: clasificación/segregación de impurezas metálicas; clasificación de diferentes tipos de plásticos como ABS, PS; granulación	Cristal CRT: clasificación avanzada de paneles y embudos de vidrio	Incineración / Recuperación de energía
Eliminación de la máscara de sombra		Separación de fracciones de plásticos	Separación manual o mecánica del embudo y del vidrio del panel		Plásticos: clasificación/segregación de los plásticos BFR (si procede)	Vertedero
		Separación de otras fracciones	Eliminación manual o mecánica del revestimiento fluorescente	Placas de circuito impreso: clasificación manual de las placas de circuito impreso en función de las distintas calidades; trituración; clasificación de los metales con y sin Fe; preparación para la refinación/fusión final	Placas de circuito impreso: retirada de condensadores y/o baterías	
		Reducción de tamaño		Condensadores: trituración y segregación de metales	Condensadores: clasificación de varios tipos de condensadores (peligrosos/no peligrosos); trituración y eliminación de sustancias peligrosas	
				Fracciones y componentes mixtos: desmontaje/trituración adicional y posterior clasificación/segregación de metales, plásticos y otros materiales	Fracciones y componentes mixtos: retirada de condensadores y/o baterías y/o placas de circuito y/o plásticos BFRs	

Fracciones trituradas mixtas: clasificación n/segregación adicional de metales, plásticos y otros materiales	Fracciones trituradas mixtas: retirada de placas de circuitos y/o plásticos BFRs
---	---

E Equipos de pantalla plana



Tipo 1		Tipo 2		Tipo 3		Tipo 4
Tratamiento manual	Descontaminación manual	Tratamiento o mecánico	Descontaminación	Tratamiento o mecánico avanzado	Descontaminación	Procesamiento final
Retirada de cables	Retirada de las placas de circuitos	Retirada de cables	Retirada de las placas de circuitos	Tratamiento o adicional de fracciones y componentes como:	Eliminación adicional de componentes/sustancias peligrosas como:	Refinar
Retirada de la carcasa (metal, plástico)	Extracción de la pantalla LCD	Separación de las fracciones ferrosas	Eliminación de los plásticos que contienen BFR	<u>Plásticos:</u> clasificación/segregación de impurezas metálicas; clasificación de diferentes tipos de plásticos como ABS, PS; granulación	<u>Plásticos:</u> clasificación/segregación de plásticos BFRs	Recuperación de materiales
	Eliminación de CCFL	Separación de fracciones no ferrosas	Separación del mercurio	<u>Placas de circuitos impresos:</u> clasificación manual de las placas de circuitos impresos en función de las distintas calidades; trituración; clasificación de los metales con y sin Fe; preparación para la refinería/fusión final	<u>Placas de circuito impreso:</u> retirada de condensadores y/o baterías	Incineración / Recuperación de energía
	Eliminación de los plásticos que contienen BFR	Separación de fracciones de plásticos				Vertedero
		Separación de otras fracciones				
		Reducción de tamaño				
				<u>Condensadores:</u> trituración y segregación de metales	<u>Condensadores:</u> clasificación de varios tipos de condensadores (peligrosos/no peligrosos); trituración y eliminación de sustancias peligrosas	
				<u>Fracciones y componentes mixtos:</u> desmontaje/trituración adicional y posterior clasificación/segregación de metales, plásticos y otros materiales	<u>Fracciones y componentes mixtos:</u> retirada de condensadores y/o baterías y/o placas de circuito y/o plásticos BFRs	
				<u>Fracciones trituradas mixtas:</u> clasificación/segregación adicional de metales, plásticos y otros materiales	<u>Fracciones trituradas mixtas:</u> retirada de placas de circuitos y/o plásticos BFRs	

F Lámparas de descarga de gas



Tipo 1		Tipo 2		Tipo 3		Tipo 4
Tratamiento manual	Descontaminación manual	Tratamiento o mecánico	Descontaminación	Tratamiento o mecánico avanzado	Descontaminación	Procesamiento final
		Separación de las fracciones ferrosas	Eliminación del revestimiento fluorescente	Tratamiento adicional de fracciones y componentes como:	Eliminación adicional de componentes/sustancias peligrosas como:	Refinar
		Separación de fracciones no ferrosas	Separación del mercurio	Plásticos: clasificación/segregación de impurezas metálicas; clasificación de diferentes tipos de plásticos como ABS, PS; granulación	Plásticos: clasificación/segregación de plásticos BFRs	Recuperación de materiales
		Separación de fracciones de plásticos				Incineración / Recuperación de energía
		Separación de otras fracciones		Condensadores: trituración y segregación de metales	Condensadores: clasificación de varios tipos de condensadores (peligrosos/no peligrosos); trituración y eliminación de sustancias peligrosas	Vertedero
		Reducción de tamaño				Fraciones trituradas mixtas: clasificación/segregación adicional de metales, plásticos y otros materiales

G

Paneles fotovoltaicos

Tipo 1		Tipo 2		Tipo 3		Tipo 4
Tratamiento manual	Descontaminación manual	Tratamiento mecánico	Descontaminación	Tratamiento mecánico avanzado	Descontaminación	Procesamiento final
Retirada de cables	Retirada de la placa de circuito impreso y de los condensadores electrolíticos	Eliminación de plomo metálico o soldadura de plomo	Eliminación de sustancias peligrosas en la capa de semiconductores, incluidos los contactos	Tratamiento adicional de fracciones y componentes como:	Eliminación adicional de componentes/sustancias peligrosas como:	Refinar
Retirada de la carcasa	Extracción de las pilas	Retirada de las placas de circuitos	Eliminación de los plásticos que contienen BFR	Plásticos: clasificación/segregación de impurezas metálicas; clasificación de diferentes tipos de plásticos como ABS, PS; granulación	Plásticos: clasificación/segregación de plásticos BFRs	Recuperación de materiales
Desmontaje de los componentes eléctricos	Retirada de las placas de circuitos		Reducción de tamaño			
Separación de las fracciones ferrosas	Eliminación de los plásticos que contienen BFR			Placas de circuitos impresos; clasificación manual de las placas de circuitos impresos en función de las distintas calidades; trituración; clasificación de los metales con y sin Fe; preparación para la refinera/fusión final	Placas de circuito impreso; retirada de condensadores y/o baterías	Incineración / Recuperación de energía
Separación de fracciones no ferrosas	Eliminación de fluidos					
Separación de otras fracciones	Separación de fracciones de plásticos					
				Condensadores: trituración y segregación de metales	Condensadores: clasificación de varios tipos de condensadores (peligrosos/no peligrosos); trituración y eliminación de sustancias peligrosas	Vertedero
				Fracciones y componentes mixtos: desmontaje/trituración adicional y posterior clasificación/segregación de metales, plásticos y otros materiales	Fracciones y componentes mixtos: retirada de condensadores y/o baterías y/o placas de circuito y/o plásticos BFRs	
				Fracciones trituradas mixtas: clasificación/segregación adicional de metales, plásticos y otros materiales	Fracciones trituradas mixtas: retirada de placas de circuitos y/o plásticos BFRs	

Ejemplos de operadores:

Tipo 0	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
<p>Un operario que <u>sólo</u> retira manualmente el metal férreo y el motor y los cables - no se realiza ninguna despolitización.</p> <p>No funcionan en el marco de la Directiva RAEE.</p>	<p>Una instalación que realiza la desgasificación de la etapa 1 de los equipos de refrigeración y congelación y que luego pasa la unidad desgasificada a un operador de tipo 2 que realiza el tratamiento de la etapa 2.</p> <p>Una instalación que recoge grandes electrodomésticos y retira <u>manualmente</u> los cables y los enchufes; el motor y los condensadores; a continuación, envía el resto de la carcasa y se envía a otra instalación de RAEE para el tratamiento mecánico (tipo 2).</p> <p>Una instalación que recoge los grandes electrodomésticos y las tiras manuales y <u>descontamina todo el</u> aparato, enviando los materiales resultantes a un operador de tipo 2 o de tipo 3 para la reducción de las fracciones o el tratamiento posterior, etc.</p> <p>También pueden enviar algunas fracciones (ferrosas puras) a un operador de tipo 4 (o a través de corredores/intermediarios).</p> <p>Una instalación que recoge/recibe televisores y monitores y que retira manualmente el tubo CRT y los plásticos y otros componentes, pero que no desmonta el tubo CRT propiamente dicho</p> <p>Una instalación que recoge/recibe televisores y monitores y que retira manualmente el tubo CRT y los plásticos y otros componentes, y que luego rompe el tubo CRT (pero</p>	<p>Una instalación que recibe grandes electrodomésticos parcial o totalmente descontaminados, que procesa a través de su sistema <u>mecánico</u>, separando los metales y los plásticos y las fracciones agregadas - envía estas fracciones a un operador de tipo 3 (los plásticos) o a un transformador final de tipo 4.</p> <p>Una instalación que recibe fracciones mixtas no ferrosas procedentes de los centros de pretratamiento de RAEE y las procesa en su planta <u>mecánica</u> para descontaminar y separar todas las fracciones, retirar los condensadores, etc. , enviando los materiales resultantes a un operador de tipo 3 para que reduzca el tamaño de las fracciones o realice un tratamiento posterior, etc.</p> <p>También pueden enviar algunas fracciones (ferrosas puras) a un operador de tipo 4 (o a través de corredores/intermediarios).</p> <p>Una instalación que recibe los tubos CRT enteros de un operador de tipo 1 y que los procesa en su planta para dividir manualmente el panel y el vidrio del embudo y luego limpiar el vidrio (manual o mecánicamente)</p> <p>UNA instalación que recibe los tubos de TRC enteros o rotos de un operador de tipo 1 y que los procesa en su planta para limpiar mecánicamente el vidrio</p>	<p>Una instalación que recibe fracciones o componentes que requieren un tratamiento avanzado y/o descontaminación, como:</p> <p>Plásticos: clasificación/segregación de impurezas metálicas; clasificación de diferentes tipos de plásticos como ABS, PS; granulación. Descontaminación: clasificación/segregación de los plásticos BFR.</p> <p>Placas de circuito impreso: clasificación manual de placas de circuitos impresos en función de diversas calidades; trituración; clasificación de metales con y sin Fe; preparación para la refinación/fusión final. Descontaminación: retirada de condensadores y/o baterías.</p> <p>Condensadores: trituración y segregación de metales. Descontaminación: Clasificación de varios tipos de condensadores (peligrosos/no peligrosos); trituración y eliminación de sustancias peligrosas.</p> <p>Fracciones y componentes mixtos: desmontaje/trituración adicional y posterior clasificación/segregación de metales, plásticos y otros materiales. Descontaminación: retirada de condensadores y/o baterías y/o placas de circuito y/o plásticos BFRs. Fracciones trituradas mixtas: clasificación/segregación adicional de metales,</p>	<p>Una instalación de reciclaje que recibe fracciones que no requieren ningún tratamiento posterior.</p> <p>Por ejemplo, una fundición que procesa metales ferrosos puros (menos del 2% de impurezas);</p> <p>Por ejemplo, una instalación que procesa plástico de un tipo de polímero para convertirlo en un producto final de desecho.</p> <p>Por ejemplo, una instalación que procesa el vidrio limpio de los TRC para convertirlo en un producto de desecho.</p>

	<p>no retira el revestimiento fluorescente).</p> <p>Una instalación que recoge/recibe pantallas planas (televisores y monitores y pantallas de ordenadores portátiles) y que retira manualmente las lámparas de retroiluminación y los plásticos y otros componentes, pero no trata estos componentes</p> <p>Una instalación que recoge/recibe pantallas planas (televisores y monitores y pantallas de ordenadores portátiles) y que retira manualmente las placas de circuito y los condensadores pero que no extrae las lámparas de retroiluminación</p> <p>Una instalación que desmonta manualmente los equipos de TIC para retirar los materiales de valor y los cables -no se realiza la descontaminación-, luego envían los materiales restantes a un operador de tipo 3.</p>	<p>antes de utilizarlo como producto agregado.</p> <p>Una instalación que realiza el tratamiento del paso 2 del equipo de refrigeración y congelación para capturar el agente espumante de la espuma de poliuretano.</p> <p>Una instalación que recoge/recibe pantallas planas (televisores y monitores) y que las procesa mecánicamente para eliminar los fluorescentes y el mercurio.</p> <p>Una instalación que recibe pantallas planas sin plásticos y otros componentes pero con lámparas de retroiluminación y que las procesa manualmente para retirar las lámparas de retroiluminación (para enviarlas a otro operador de tipo 2) o que procesa mecánicamente las lámparas de retroiluminación para retirar los fluorescentes y el mercurio</p>	<p>plásticos y otros materiales.</p> <p>Descontaminación: retirada de placas de circuitos y/o plásticos BFRs.</p> <p>Cartuchos de tóner: preparación para la reutilización o la trituración y separación de fracciones.</p> <p>Descontaminación: eliminación de sustancias peligrosas.</p> <p>Cristal CRT: tratamiento mecánico avanzado del vidrio CRT (por ejemplo, preparación del vidrio para su uso final (por ejemplo, mezcla, limpieza avanzada, reducción de tamaño, etc.)</p> <p>Descontaminación: eliminación mecánica avanzada del recubrimiento fluorescente de las fracciones (Declaración WEEELABEX 2014_002); clasificación avanzada del vidrio del panel y del embudo.</p> <p>Gases licuados VFC/VHC: pasos de preparación antes de la incineración o la descomposición química (por ejemplo, clasificación/segregación; mezcla; vertido de un contenedor a otro, etc.)</p> <p>Descontaminación: evitar las fugas y las emisiones de gases VFC/VHC durante este proceso.</p>
--	--	---	--

Preparación para la reutilización El proceso de preparación para la reutilización abarca las operaciones de control, limpieza o reparación de la recuperación, mediante las cuales se preparan los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos para que puedan ser reutilizados sin ningún otro tratamiento previo.

Nota: Un operador puede ser una **combinación de los tipos anteriores** - Por ejemplo:

- 1) Una instalación que recoge/recibe residuos de aparatos de refrigeración y congelación, y que realiza los procesos de la etapa 1 (desgasificación) y de la etapa 2 (eliminación de la espuma de PU y captura del agente espumante), todo ello en el mismo lugar, se consideraría un operador combinado de Tipo 1 y Tipo 2; o

- 2) Una instalación que recoge/recibe pequeños electrodomésticos y realiza procesos de Tipo 1 de descontaminación manual, luego de Tipo 2 de tratamiento mecánico de los electrodomésticos descontaminados, y luego de Tipo 3 de tratamiento mecánico avanzado de la fracción triturada (por ejemplo, separación de fracciones) y/o de Tipo 3 de tratamiento de plásticos (por ejemplo, clasificación/segregación de impurezas metálicas; clasificación de diferentes tipos de plásticos como ABS, PS; granulación y clasificación/segregación de plásticos BFRs), todo en el mismo sitio, se consideraría un operador de Tipo 1 y de Tipo 2 y Tipo 3 combinado.
- 3) Una instalación que recoge/recibe RAEE y realiza actividades de reutilización y también lleva a cabo los procesos de tratamiento de Tipo1/Tipo2/Tipo3 se consideraría un operador combinado de Tipo 1 y Tipo 2 y Tipo 3 y Reutilización.

ANEXO 4

Un resumen de la documentación posterior requerida cláusula 2.4:

El cuadro que figura a continuación resume toda la información necesaria sobre las fracciones a efectos del seguimiento posterior y el establecimiento de los índices de reciclaje y recuperación. La información registrada deberá dar cuenta de la actividad diaria y de todos los puntos de venta utilizados. Por tanto, será aplicable tanto a los datos de los lotes como a los anuales.

Cuadro - Resumen de los requisitos de información:

Información necesaria para el seguimiento posterior y el establecimiento de tasas de reciclaje y recuperación:	Masa	Composición	Clasificación del uso final de las fracciones	Tecnología(s) de tratamiento final	Información sobre el primer aceptante	Información sobre los aceptantes posteriores, incluido el aceptante final
Fracciones que han alcanzado el estado de fin de residuos	(ii)	(iii)		(ii)		
Fracciones metálicas que contienen menos del 2 % de fracciones no metálicas	(iii)	(ii)	(ii)	(ii)		
Fracciones no metálicas que contienen menos del 2 % de otros materiales	(iii)	(ii)	(ii)	(iii)	(i)	
Fracciones clasificadas como peligrosas según la lista europea de residuos y/o fracciones que contienen materiales y componentes contemplados en el anexo F de la norma EN 50625-1	(iii)	(ii)	(ii)	(iii)	(iii)	(i)
Fracciones finales que se destinan a la valorización energética o a la eliminación	(ii)		(ii)	(i)		(iii)
Todas las demás fracciones	(iii)	(iii)	(ii)	(iii)	(iii)	
Clave						
(i) Requisito especificado en el punto 4.4 de la norma EN 50625-1						
(ii) Requisito especificado en el anexo C de la norma EN 50625-1						

(iii) Requisitos especificados en el apartado 4.4 y en el anexo C de la norma EN 50625-1

En concreto, los documentos/registros deberán contener la siguiente información para fracciones específicas:

Fracciones clasificadas como peligrosas y/o condensadores, acumuladores, baterías:

- datos sobre la masa de la totalidad de los RAEE o de la fracción de salida,
- información sobre el primer aceptante,
- información sobre el o los aceptantes posteriores de la fracción,
- la tecnología de tratamiento final,
- la autorización del o de los aceptantes finales.

Fracciones finales que se envían para su valorización energética o su eliminación:

- la tecnología de tratamiento final,
- información sobre el o los aceptantes posteriores de la fracción,
- composición de las fracciones.

Fracciones que han alcanzado el estado de fin de residuos:

- datos sobre la masa de la fracción de salida,
- datos sobre la composición de la fracción,
- tecnología prevista.

Fracciones metálicas que contienen menos del 2 % de fracciones no metálicas:

- datos sobre la masa de la fracción de salida,
- el tipo de tecnología de tratamiento (puede ser estimado).

Fracciones no metálicas que contienen menos del 2 % de otros materiales:

- datos sobre la masa de la fracción de salida,
- información sobre el primer aceptante,
- la tecnología de tratamiento final (puede ser declarada por el primer aceptante),
- clasificación del uso final (tasa de reciclaje y recuperación) de la fracción en la tecnología de tratamiento (puede estimarse en función de la tecnología de tratamiento final).

Todas las demás fracciones:

- la masa de la fracción de salida,
- información sobre el primer aceptante,
- composición de las fracciones (puede ser declarada por el primer aceptante),
- tecnología de tratamiento final (puede ser declarada por el primer aceptante),
- clasificación del uso final (tasa de reciclaje y recuperación) de la fracción en la tecnología de tratamiento (puede estimarse en función de la tecnología de tratamiento final).